



**MANUAL DEL ENTREVISTADOR
ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES
2018**

Manual del Entrevistador

Presentación

En el siguiente manual usted encontrará los lineamientos generales sobre la operativa de relevamiento de datos de la ECH y las definiciones conceptuales principales para poder desarrollar correctamente su tarea.

El Manual es un material dinámico que deberá ser actualizado de manera periódica. En tal sentido no pretende agotar todas las posibilidades de respuesta que las personas le brindarán durante el relevamiento. Los casos o situaciones no contemplados en el manual, deberán ser consultados puntualmente con el equipo de supervisión, relevamiento o quien le sea indicado oportunamente.

Las aclaraciones o cambios conceptuales u operativas serán informadas mediante las Cartillas y Boletines emitidos desde oficina.

Introducción

La Encuesta Continua de Hogares (**ECH**) constituye la investigación estadística más relevante con que cuenta el país para conocer la realidad socioeconómica de la población.

La realización de la encuesta implica varias etapas, donde el trabajo del entrevistador¹ constituye una fundamental, pues la investigación depende básicamente de la correcta recolección de los datos en los hogares.

Previo al trabajo de campo propiamente dicho, se realiza la confección de una muestra de viviendas a ser visitadas, a partir de criterios técnicos que garantizan que la misma sea representativa del total de la población y de los períodos que se investigan. Es a partir de ello que se asignan las cargas de trabajo al Entrevistador.

Posteriormente al trabajo de campo, los datos se procesan controlando su calidad, codificándolos para hacerlos inteligibles y comparables; analizándolos y publicándolos para que puedan ser utilizados por diversos usuarios públicos y privados.

La **ECH**, se viene realizando ininterrumpidamente desde 1968. La encuesta es importante debido a que proporciona información fiable y válida sobre la realidad demográfica, social y económica del país; sobre la situación de los ciudadanos y sus necesidades. Esta información permite a las diferentes administraciones de gobierno y otros agentes de la sociedad civil planificar acciones de carácter social o económico, así como valorar el efecto y repercusión de dichas acciones.

La **ECH**, en tanto investigación realizada por el INE, se rige por lo establecido en la Ley 16616.

Ésta Ley establece el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y dos reglas básicas en lo que tiene que ver con el trabajo de campo: la confidencialidad de los datos proporcionados por las personas entrevistadas (El Artículo 17°, de la Ley mencionada anteriormente, establece “...La obligatoriedad de guardar el secreto estadístico alcanza tanto a los organismos como a sus funcionarios, así como a terceras personas que tomen conocimiento de los datos relevados al amparo del secreto estadístico...”¹) y la obligación de los hogares de proporcionar los datos requeridos por la encuesta.

¹ Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos a la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado, para el presente documento, por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

Índice general

Presentación	3
Introducción	5
FUNCIONES DEL ENTREVISTADOR	11
PROCEDIMIENTOS DE CAMPO	11
¿QUÉ ELEMENTOS DEBE TENER EN CUENTA A LA HORA DE APLICAR LA ENTREVISTA?	17
¿CÓMO APLICAR EL CUESTIONARIO?	18
¿A QUIÉN LE APLICO EL CUESTIONARIO?	19
PERÍODOS DE REFERENCIA	19
SECCIÓN A. IDENTIFICACIÓN	23
SECCIÓN B. CONTROL DE VISITA	23
SECCIÓN C. VIVIENDA	23
SECCIÓN D. HOGAR	27
INTEGRANTES DEL HOGAR	31
SECCIÓN E. DATOS DE LA PERSONA	33
E.2 SALUD	35
TABACO	38
E.3 EDUCACIÓN	40
E.4 POLÍTICAS ALIMENTARIAS	44
E.5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	45
SECCIÓN F. ACTIVIDAD LABORAL	47
F.1 SITUACIÓN OCUPACIONAL ACTUAL	47
F.2 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO PRINCIPAL	48
F.3 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO SECUNDARIO	58
F.4 BÚSQUEDA DE OTRO EMPLEO DE LOS OCUPADOS	59
F.5 BÚSQUEDA DE TRABAJO PARA QUIENES NO TRABAJAN	60
F.6 TRABAJOS ANTERIORES DE NO OCUPADOS	63

F.7 PARA LAS PERSONAS DE 14 AÑOS O MÁS	64
SECCIÓN G. INGRESOS PERSONALES	65
G.1 INGRESOS DE TRABAJADORES DEPENDIENTES.....	66
G.1.1 INGRESOS DE LA OCUPACION PRINCIPAL	66
G.1.2 INGRESOS DE OTRAS OCUPACIONES EN RELACIÓN DE.....	71
G.2 INGRESOS DEL TRABAJADOR NO DEPENDIENTE	71
G.3 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	73
G.4 OTROS INGRESOS.....	76
SECCION H. INGRESOS DEL HOGAR	76
SECCION I. EGRESOS DEL HOGAR	79

ENTREVISTADOR

FUNCIONES DEL ENTREVISTADOR

Los entrevistadores tienen una serie de funciones que deben seguir para el óptimo cumplimiento de sus tareas, tanto en los procedimientos de campo como en la oficina. Estos son:

- Efectuar las entrevistas en las viviendas seleccionadas aplicando los instrumentos de captación.
- Cumplir con las visitas mínimas establecidas para obtener la entrevista. Se deberá visitar cada vivienda en distintos días y horarios, para lograr hacer contacto con los ocupantes de las mismas. En caso de no encontrar a ninguna persona, el entrevistador en cada visita deberá dejar una carta documentando su presencia con un teléfono de contacto para poder concertar la entrevista.
- Explicitar los fines de la Encuesta al hogar.
- Plantear las preguntas a los entrevistados tal como están redactadas y en el orden en que aparecen en el cuestionario.
- Orientar al entrevistado, siguiendo las instrucciones del manual o del Departamento de Encuesta de Hogares, siempre que sea necesario, para evitar que sus respuestas sean incompletas o insatisfactorias desde el punto de vista de los objetivos que se plantean.
- Concurrir semanalmente a la reunión de su equipo de trabajo, y responder las consultas de la sección crítica.
- Tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones que haga el crítico-codificador y el supervisor durante la revisión de los datos, para mejorar la calidad de la información captada.
- Leer, analizar y aplicar los criterios establecidos en este manual, así como los que se transmiten a través de los boletines emitidos por la Oficina.

PROCEDIMIENTOS DE CAMPO

El trabajo de campo tiene una dinámica específica que requiere ser observada por el Entrevistador a fin de cumplir con metas y plazos en el marco del proceso de la encuesta.

Para el trabajo de campo propiamente dicho, se cuenta con los siguientes instrumentos:

- A. Identificación del Entrevistador (carnet), chaleco identificador y bolso para llevar los materiales de trabajo.
- B. Dispositivo electrónico de relevamiento de datos y formularios en formato papel.
- C. Mapas y hojas de recorrido donde se identifican las viviendas a visitar
- D. Cartas de visita y folletos informativos.

Carga de trabajo:

Semanalmente el Entrevistador recibirá una carga de trabajo, junto con los materiales necesarios (mapas, folletos, etc.)

Previo a salida a campo:

- A. Asegurarse de contar con la carga de trabajo de la semana que corresponda y los materiales (mapas, hojas de recorrido, etc.)
- B. Identificar el área de trabajo y elaborar el itinerario.
- C. Verificar que la batería de su dispositivo de relevamiento está completamente cargada

Ubicación de las viviendas:

A efectos estadísticos, el país se divide en:

Departamento: Coincide con la división político-administrativa del país. Se enumeran según la ordenación alfabética de los departamentos del Interior (02 a 19), correspondiéndole a Montevideo el número 01. A su vez los departamentos se subdividen en secciones censales.

Sección Censal: Subdivisión de los departamentos en porciones de territorio que pueden incluir áreas amanzanadas (comúnmente identificadas como urbanas) y no amanzanadas (comúnmente identificadas como rurales).

Segmento Censal: Es una subdivisión dentro de cada Sección Censal. Limita un grupo de las llamadas zonas censales.

Zona censal: Es la unidad geográfica más pequeña reconocible en los planos de la cartografía. En áreas urbanas generalmente coincide con una manzana. En el área rural la zona censal tiene límites físicos de fácil reconocimiento en el terreno (caminos, carreteras, vías férreas, arroyos, alambrados).

Borde de relevamiento: refiere a cada uno de los bordes que limitan una zona censal (calles que limitan una manzana o límites físicos de una zona censal rural).

Número de orden: Orden en que las viviendas fueron registradas en el borde de relevamiento.

El listado ordenado de los números de orden de las viviendas (secuencia de todas las viviendas de los distintos bordes de una zona censal) se denomina “hoja de recorrido”, y constituye, junto con el mapa, la herramienta básica para ubicar en campo las viviendas a entrevistar.

A cada una de estas divisiones le corresponde un número y con ellos se elabora un código compuesto de 18 dígitos que se denomina correlativo y corresponde uno a cada vivienda del país. Este número comienza por el año de ejecución de la encuesta.

El Entrevistador recibirá la dirección exacta o indicaciones precisas sobre cada una de las viviendas seleccionadas.

En las zonas rurales además se contará con la identificación del referente que vive en el hogar, su número de teléfono en caso que se disponga y algún rasgo físico de la vivienda. También puede contener el nombre del establecimiento

En las áreas urbanas se **entrevistarán hogares de 5 viviendas en cada una de las zonas censales seleccionadas. En cada zona han sido sorteadas 7 viviendas (5 titulares y 2 suplentes)**. Deberán realizarse las cinco titulares. Las suplentes pueden utilizarse ÚNICAMENTE en aquellos casos en que las titulares se encuentren en alguna de las situaciones que se explicitarán más adelante.

En el caso que una zona no posea la densidad de población suficiente para completar una muestra, se trabajará con conglomerados (agrupando distintas zonas de un mismo segmento censal).

Para identificar una vivienda en campo, estando en la zona censal asignada, se procede a identificar las viviendas titulares seleccionadas siguiendo el orden de la hoja de recorrido, comenzando por la primera vivienda del primer borde de la zona (Vivienda 01 del borde 01) y siguiendo la secuencia de la misma.

En caso de diferencias entre lo anotado en la hoja de recorrido y lo observado en terreno, si no se puede identificar una dirección exacta, se deberá consultar con el supervisor de campo a fin de que éste identifique la vivienda.

Luego de identificadas las viviendas a encuestar, se procede al abordaje de las mismas.

Sustitución de viviendas:

Existen diferentes posibilidades por las que puede no realizarse la encuesta en una vivienda seleccionada como titular:

Son causales de sustitución:

04 Ausencia temporal. Cuando la ausencia de los moradores supere la semana posterior a la semana del relevamiento, el caso será evaluado con el supervisor. Dependerá del tiempo de la ausencia si se sustituye o no la vivienda.

06 Otras causas. Aquí se registran los casos no contemplados en las distintas opciones anotadas y que responden a situaciones extraordinarias como, por ejemplo, impedimento de acceso a una vivienda por inundaciones. Siempre que se anote esta causal se deberá aclarar la situación específica en observaciones.

07 Vivienda desocupada.

08 Vivienda ruinosa.

09 Vivienda en construcción.

Estos tres causales corresponden a viviendas sin moradores.

10 Vivienda de temporada. Corresponden a viviendas en las que si bien puede encontrarse personas en el hogar, éstas poseen otra vivienda de residencia habitual y destinan ésta para descanso u otros fines.

11 No pertenece al universo. Esta causal contempla los casos en que la dirección asignada no corresponde actualmente a una vivienda particular sino a un lugar destinado otros fines (comerciales, de depósito, etc.) o pertenece a un hogar colectivo.

12 Dirección no identificada. Se utiliza cuando no es posible identificar la vivienda seleccionada de acuerdo a la información de la hoja de recorrido.

Las causales 7, 8, 9, 10 y 11 requieren, además de una aclaración de la situación en observaciones, la confirmación de la situación con informantes calificados (vecinos, inmobiliarias, etc.).

Además de las causales de sustitución en la pregunta aparecen otras tres opciones que cumplen simplemente una función administrativa.

14. Cuando se utiliza un formulario papel se marca esta opción en el dispositivo y en la hoja de visita y se debe justificar el uso, observando el motivo. En tanto en el formulario papel se procede a marcar la opción que corresponda, ya sea realizada en titular o suplente.

18. Fuero Sindical. Esta opción se registra cuando la vivienda correspondiente se devuelve sin realizar por encontrarse el entrevistador en condición de representante sindical y deba ausentarse de la tarea de campo.

19. Paro. Se considera la devolución con esta causal cuando el funcionario asignado a la tarea se atenga a la medida de paro y se devolverá el equivalente en encuestas en proporción a los días no trabajados por este motivo.

No son causales de sustitución

03 Ausencia momentánea: a pesar de realizar las visitas correspondientes y habiendo dejado en cada una carta de visita que la documente, no se puede hacer contacto con los ocupantes de la vivienda.

05 Rechazo del informante: habiendo hecho contacto con la vivienda seleccionada, el informante se niega a proporcionar la información requerida tanto en forma total como parcial.

Ambas situaciones deben ser debidamente informadas al supervisor de campo para que éste pueda conseguir la entrevista. Si este logra revertir la situación, le informa al Entrevistador sobre ello y deberá concurrir a realizar la entrevista. Es el entrevistador quien realiza la encuesta, a excepción de casos de rechazo violento u otras situaciones evaluadas por la supervisión.

ENTREVISTA

¿QUÉ ELEMENTOS DEBE TENER EN CUENTA A LA HORA DE APLICAR LA ENTREVISTA?

El objetivo de la entrevista que realiza es obtener datos precisos de los entrevistados. Los instrumentos para la obtención de esos datos son el formulario de encuesta y la hoja de observaciones. Ambas son herramientas de registro de la realidad que se intenta describir y analizar al realizar la ECH.

El registro de cada caso particular (de cada hogar) debe ser realizado de manera homogénea en todos los hogares a través del cuestionario. Por ello, es necesario al realizar la entrevista respetar la redacción y el orden de las preguntas a fin de obtener información que sea codificable y comparable.

Todas las situaciones que escapen al marco de registro del cuestionario, o aquellas que requieran justificación en el mismo deben ser explicadas anotándose en la hoja de observaciones.

Sin embargo debe tener presente que la realización de la entrevista es la ejecución de una técnica de investigación, lo que implica más que la aplicación de un formulario de forma mecánica y supone lograr en cada caso concreto precisamente lo contrario: lograr establecer con los entrevistados una situación donde las preguntas y respuestas del mismo se transforman en un diálogo.

La situación de entrevista es de por sí asimétrica. La iniciativa a partir de la cual la misma se genera proviene del entrevistador, que además en éste caso es un funcionario del Estado. Es fundamental tenerlo presente a fin de minimizar los efectos de esta asimetría en el diálogo. Para ello, establecer claramente los términos de la situación y generar un marco de confianza con los entrevistados es el primer paso:

Al presentarse en el hogar seleccionado, exhibir espontáneamente la identificación que lo acreditan como Entrevistador del INE.

Tome en cuenta entregar siempre los materiales informativos (folletos, cartas, etc.) e informar acerca de los objetivos de la ECH y de la importancia de sus resultados para la implementación de diferentes políticas y programas.

Recalcar la importancia de la información brindada y el carácter confidencial de los datos que aporta el informante. Si se llega a encontrar resistencia a responder, se informará en forma amable sobre la obligatoriedad de proporcionar los datos que se solicitan.

En todos los casos se debe evitar mantener conversaciones sobre temas políticos, religiosos, deportivos y en general, sobre todo lo que no esté referido específicamente a la Encuesta.

En todo momento se debe emplear **respeto, sentido común, paciencia y tacto**. Debe asegurarse que cada pregunta sea comprendida. Si es necesaria alguna aclaración, se debe explicar brevemente el sentido de la pregunta, pero sin sugerir la respuesta. Quien responde es el entrevistado y el Entrevistador se debe limitar a registrar exactamente lo que se le informa.

Se pueden establecer dos resultados donde claramente incide el trabajo del entrevistador. El primero es la tasa de respuesta y el segundo es la calidad de la información.

Para optimizar esos resultados es de utilidad:

Adaptar la presentación y la introducción a la encuesta. Modificar el lenguaje de la presentación al nivel económico y cultural del entrevistado, sin modificar la pregunta del formulario, pero adecuando su explicación.

Mencionar el carácter oficial de la encuesta. Poner énfasis en la importancia social de la Encuesta y en la labor del INE para contribuir al conocimiento de la realidad económica y social del país.

Relacionar la encuesta con cuestiones de actualidad, con noticias o información aparecida en los medios de comunicación (por ejemplo: “El desempleo bajó o subió unos puntos”). Tener especial cuidado en separar la información que recoge el INE (con fines exclusivamente estadísticos), de la información que solicitan otros organismos públicos con fines no estadísticos (por ejemplo: el Ministerio de Desarrollo Social para otorgar beneficios a los hogares más necesitados, la Dirección General Impositiva para fiscalizar o recaudar impuestos).

¿CÓMO APLICAR EL CUESTIONARIO?

El cuestionario de la ECH presenta dos tipos principales de preguntas: preguntas cerradas con lectura de las opciones de respuesta y preguntas abiertas. Las preguntas cerradas tienen opciones de respuestas predeterminadas y las preguntas abiertas exigen de parte del Entrevistador un esfuerzo extra en pos de lograr las descripciones más claras y precisas posibles, en espacios acotados.

Debe asegurarse que el cuestionario venga completo. La falta de respuestas en las preguntas del cuestionario es un claro problema para la calidad de la información.

Respete la redacción de la pregunta. No formular la pregunta con sus propias palabras o explicar el significado de las mismas. La estandarización del cuestionario es un criterio muy importante para la calidad de la información obtenida a través de la encuesta, por lo tanto se debe leer la pregunta tal y como aparece en el cuestionario y en el orden allí establecido, sin realizar ningún tipo de modificaciones.

No sugiera respuestas a los entrevistados. Esto puede suceder cuando el entrevistado responde lentamente o manifiesta dudas continuas. La calidad de la información disminuirá si obtenemos respuestas que no reflejan con exactitud la situación del entrevistado.

En caso de relevar con cuestionario papel, este será completado con lápiz de grafo negro y con la prolijidad que merece todo documento público. Debe quedar clara la opción que se marca y escribir con letra legible, preferentemente de imprenta, aquella que lleve una descripción. Recuerde que el cuestionario que usted complete es la única información que disponen los Críticos – Codificadores y el Supervisor para realizar su tarea. Por tanto la lectura debe ser fácil y de rápida comprensión.

No abusar de la opción “Otro”. Las opciones de respuesta que aparecen en el cuestionario responden a la acumulación de experiencia en la ECH por lo que es esperable que las posibles respuestas se encuentren enmarcadas dentro de las opciones disponibles, pero de todas formas se agrega esta categoría residual que contempla los casos que por su rareza no pueden ser incluidos en las anteriores. El criterio establecido por los responsables de la ECH establece para su uso una secuencia en dos pasos:

1) durante la formulación de la pregunta, **NUNCA** se debe leer al entrevistado la opción “Otro”;

2) sólo después de una adecuada indagación, y cuando es indicado de forma explícita por el entrevistado, o cuando su respuesta no se puede registrar en las opciones preestablecidas, se hará uso de esta opción.

Una vez iniciada la entrevista, la mayoría de los entrevistados no se niegan a responder las preguntas. Las respuestas "otro" y "no sé" suelen expresar dudas o inseguridad sobre el contenido de la pregunta. También suelen darse casos de desconocimiento "real" sobre el objeto de la pregunta.

IMPORTANTE: Si se duda sobre la veracidad de cualquier información, se aclarará en observaciones de forma fundamentada y se notificará de inmediato al Supervisor, lo que permitirá el tratamiento adecuado de esta situación.

¿A QUIÉN LE APLICO EL CUESTIONARIO?

La ECH necesita obtener información sobre todas las personas del hogar de cada una de las viviendas seleccionadas. Siempre es preferible obtener información de la propia persona a la que se debe entrevistar. Como dicha situación resulta compleja (por problemas de tiempo y coordinación), por regla general, el formulario se debe aplicar a un informante calificado del hogar. Sin embargo, existen situaciones donde es necesario preguntar directamente a las personas implicadas en las preguntas. Estas situaciones son frecuentes en preguntas más personales, por ejemplo aquellas referidas a ingresos o tareas desempeñadas en el trabajo.

Por informante calificado se entiende aquella persona de 18 años o más, con pleno uso de sus facultades mentales y que conoce a todos los integrantes del hogar y al menos gran parte de las respuestas al cuestionario de la ECH sobre cada uno de ellos. Esta regla se aplica a excepción de hogares donde todos sus miembros son menores de edad donde irremediablemente uno de ellos tiene que responder.

Las personas que se desempeñan como servicio doméstico dentro de un hogar no podrán actuar como informante calificado del mismo por más que insista en conocer la información de los miembros del hogar para el cual trabaja. Tampoco los miembros de otro hogar podrán responder por quienes viven en el hogar seleccionado para responder la ECH.

PERÍODOS DE REFERENCIA

Se debe estar muy atento al referente temporal de cada pregunta o bloque de preguntas. Lea la pregunta poniendo énfasis al período por el que se consulta (por ejemplo: la semana anterior a la entrevista cuando se pregunta por ocupación o el mes y/o año para las preguntas de ingresos). Debe asegurarse que el entrevistado esté centrado en el referente temporal adecuado. Generalmente, la propia redacción de las preguntas suele incluir una expresión que indica el período de referencia.

También debe estar atento a las "edades de referencia" en algunas preguntas o bloques de preguntas. Por ejemplo, las preguntas sobre mercado de trabajo e ingresos se realizan únicamente para las personas de 14 años o más, las de tecnologías de la información a partir de los 6 años, entre otras.

CUESTIONARIO

Los dos primeros capítulos del formulario (A y B) están destinados a la identificación del hogar encuestado y de los funcionarios actuantes en las distintas etapas. Los capítulos C y D permiten conocer las condiciones de vida de los hogares los capítulos E, F y G corresponden a temas específicos de los integrantes, como educación, salud, la condición de actividad los niveles de ingresos, entre otros. Por último los capítulos H e I corresponden a los ingresos y egresos del hogar.

Los criterios expresados a continuación son los estándares de una entrevista típica. Los casos o situaciones específicas que generen dudas para el registro, deben ser consultados con los equipos de supervisión y/o asistencia técnica.

SECCIÓN A. IDENTIFICACIÓN

En esta sección se encontrarán todos los datos referentes a la ubicación de la vivienda a entrevistar.

Cada caso contará, junto a la hoja de observación, con una etiqueta de identificación. Ésta indicará la semana de referencia, el mes que pertenece la encuesta, la localidad y la dirección de la vivienda a entrevistar. Las etiquetas NO deben ser rayadas ni escritas, las mismas poseen un código de barras que debe ser leído adecuadamente por un lector óptico.

El Entrevistador deberá solicitar y anotar la dirección completa y el teléfono de la vivienda entrevistada. En aquellos casos que amerite realizar la descripción de la vivienda, indicando características de la misma (por ejemplo: casa de rejas verdes), para poder identificarla posteriormente.

Sin importar que la dirección de la vivienda esté indicada en la hoja de recorrido, debe quedar registrado en el formulario dirección y teléfono de la vivienda entrevistada, con el objetivo de poder identificarla posteriormente.

SECCIÓN B. CONTROL DE VISITA

El control de visitas es un registro administrativo de Relevamiento y sirve para documentar su trabajo, su llenado es obligatorio para el debido control de las tareas realizadas. Por regla general se establece que las visitas a los hogares se realicen en distintos horarios y que se contemple como alternativa el fin de semana.

SECCIÓN C. VIVIENDA

1. *Tipo de vivienda*

¿Qué es una vivienda? Habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias, que ocupan un edificio o una parte separada del mismo y que, por la forma de su construcción, transformación o acondicionamiento, se destina a ser habitada por personas.

La respuesta a esta pregunta se realizará atendiendo los siguientes criterios:

Casa: Construcción individual e independiente para albergar personas, cuyo acceso es directo desde el exterior.

Apartamento: Construcción individual e independiente para albergar personas, cuyo acceso se realiza desde un espacio común a otras construcciones. Este espacio puede ser un

pasillo, corredor o cualquier otro espacio común compartido con otro u otros apartamentos. Vivienda a la que no se llega directamente desde el exterior, sino que es necesario transitar por lugares comunes (recepción, corredores, pasillos, etc.).

Complejo habitacional: se considera complejo habitacional al grupo de viviendas que comparten características constructivas (viviendas iguales o similares en estructuras, materiales, aspecto externo), de urbanización (calles o pasajes internos propios e independientes de la trama urbana, en un predio común diferenciado de los vecinos) y frecuentemente servicios (jardinería, iluminación, etc.) que distinguen al conjunto de las viviendas vecinas.

Local no construido para vivienda: Edificio que fue construido para desarrollar actividades económicas (agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio) y no fue transformada o adaptada para vivienda, pero donde reside habitualmente al menos una persona.

2. El material predominante en las paredes externas, es...: Si en la construcción existe más de un material, se hará referencia al usado en mayor proporción. Las siguientes aclaraciones le ayudarán a determinar la naturaleza de algunos materiales:

Ladrillos, ticholos o bloques con terminación. El grado de terminación es referido a la parte exterior del muro; se dice que son terminados cuando poseen aislamiento térmico y contra la humedad, como espuma plast, emulsión asfáltica (Asfalkote), revoque impermeable de arena y portland, etc. En este ítem se incluyen las paredes de piedra. Debe incluirse también los materiales que por razones estéticas y estructurales den una terminación del tipo “ladrillo vista”.

Ladrillos, ticholos o bloques sin terminar. Se dice que son sin terminar cuando carecen de aislamiento exterior térmico y/o contra la humedad.

Materiales livianos con revestimiento. Se trata de chapas lisas u onduladas de metal o fibrocemento, que se conocen también con el nombre de su marca de fábrica (Dolmenit, Eternit, Fibrolit, etc.). Cuando poseen algún tipo de aislamiento térmico o contra la humedad, se denominan con revestimiento. En general no presentan revestimiento exterior, pero pueden tener aislamiento por el lado interior, por ejemplo, de espuma plast.

Materiales livianos sin revestimiento. Ídem al caso anterior, pero sin aislamiento térmico o contra la humedad. En caso que las paredes sean de madera, debe asimilarse a material liviano sin revestimiento.

Adobe. Es la mezcla en húmedo de arcilla, arena y paja secado al sol.

Materiales de desecho. Materiales usados previamente para otros fines distintos a la construcción de viviendas o deteriorados (maderas, chapas, hojalata, arpillera, etc.) Generalmente en las construcciones que utilizan este tipo de materiales sus partes quedan sueltas y las juntas abiertas a la penetración del viento.

3. El material predominante en el techo, es...:

Se refiere a los materiales estructurales y no a los cielos rasos. En construcciones de más de un piso de altura, corresponde considerar el material del techo del último piso.

Planchada de hormigón con protección (tejas u otros). Se refiere a la planchada de hormigón con algún recubrimiento que aisle de la humedad, por ejemplo, tejas, carpeta asfáltica (Asfalkote o lana de vidrio), membrana asfáltica, revoque impermeable de arena y portland más hidrófugo, etc.

Planchada de hormigón sin protección. Similar a la situación anterior pero sin recubrimiento que aisle de la humedad.

Liviano con cielo raso. Techo de chapa de fibrocemento, zinc o tejas apoyadas sobre tirantería de madera. Tiene cielo raso, cuando existe un recubrimiento interno de espuma plast, madera, yeso, etc. colocado con fines de aislamiento o decorativo. En el caso en que el material predominante en el techo sea madera y tejas, deberá asimilarse a techo liviano con cielo raso.

Liviano sin cielo raso. Techo de chapa de fibrocemento, zinc o tejas apoyadas sobre tirantería de madera sin recubrimiento interno.

Para detectar material de desecho utilice el mismo criterio que en la pregunta anterior.

4. El material predominante en los pisos es...:

Considere los pisos de todas las habitaciones que tenga la vivienda. Cuando exista más de un material en los pisos deberá indicar sólo el que ocupe la mayor superficie.

Cerámica, parqué, baldosas, moqueta o linóleo. Se hace referencia a piso con materiales de revestimiento y son los materiales ya sean esmaltados (baldosas con colores o estampados), o sólo bizcocho (tipo lajota, ladrillo de prensa, etc., sin esmalte). El parqué refiere al pavimento de madera, moqueta al pavimento textil pegado al contrapiso, y linóleo o vinílico al pavimento de origen plástico en rollos o baldosas que también se pega al contrapiso.

Alisado de hormigón. Capa de 1 ó 2 cm de arena y portland extendida sobre el contrapiso, alisada, con o sin color, lustrado o sin lustrar.

Solo contrapiso sin piso. Capa de mezcla que contiene piedra o cascote que aplicada directamente sobre la tierra, permite una base resistente para la colocación futura de revestimientos.

Tierra sin piso ni contrapiso. Piso de tierra que no cuenta con ninguna de las terminaciones mencionadas en las categorías anteriores. Son los casos en que no existe pavimento ni contrapiso alguno.

5. ¿Tiene alguno de los siguientes problemas esta vivienda?

Se debe tener presente en esta pregunta los siguientes criterios:

- Los problemas deben ser de magnitudes importantes.
- Deben hacer referencia a problemas estructurales de largo plazo. No a problemas transitorios.
- Deben influir en la calidad de vida y confort del hogar.

Se leerán todas las opciones referentes a situaciones concretas de deterioro importantes de techos, paredes y pisos.

Las preguntas referidas a los materiales y a los problemas en la vivienda, no deben alentar al entrevistador a pensar que con una simple inspección ocular podrá seleccionar las opciones adecuadas; no debe olvidar que lo observado no es la totalidad de la vivienda, sino una pequeña porción que puede diferir, en calidad, al resto de la misma, por lo que es muy importante realizar estas preguntas aunque a veces parezcan obvias.

6. Todas las personas que habitan en esta vivienda, ¿dependen de un mismo fondo de alimentación, es decir, conforman un hogar?

¿Qué es un hogar? Persona o conjunto de personas con o sin vínculos de parentesco entre sí, que habitan bajo un mismo techo y que al menos para su alimentación dependen de un fondo común o presupuesto.

Si todos los ocupantes de la vivienda seleccionada cumplen con el criterio anterior, se marcará el código 01, en caso contrario se indagará cuántos de estos grupos la habitan y se anotará lo que corresponda.

IMPORTANTE: la población de interés para la Encuesta Continua de Hogares es aquella que integra hogares particulares, quedando expresamente excluidos todos los hogares colectivos, es decir, personas que comparten una vivienda por razones de estudio (residencias estudiantiles), atención médica (sanatorios, hospitales, etc.), religiosas (conventos, etc.), instituciones militares, cuarteles, escuela militar, liceo militar etc.

SECCIÓN D. HOGAR

7. Número de hogar

Siempre se marcará 01. Este espacio está reservado para el caso que se resuelva realizar alguna investigación a todos los hogares de las viviendas seleccionadas.

7a. Informante de los datos del hogar

A los efectos de conocer que miembro del hogar responde mayoritariamente los capítulos Vivienda, Hogar e Ingresos del Hogar, se incluyó un campo para el registro del número de persona que es la informante de estos datos.

8. Con respecto a esta vivienda, ¿este hogar es...?

Se pretende conocer el régimen de tenencia de la vivienda que ocupa el hogar entrevistado. La pregunta intenta identificar también si la vivienda se encuentra en un asentamiento irregular, por esta razón cuando no se es propietario del terreno se indaga con relación a esa posible situación.

Los ocupantes que no pagan por la vivienda que habitan y que no son propietarios de la misma se clasifican en cuatro tipos:

Ocupante con relación de dependencia: Se refiere al hogar que ocupa la vivienda como pago en especie por parte del empleador de alguno de sus miembros.

Ocupante gratuito con permiso del propietario: Aquellos casos en que la vivienda fue cedida directamente por el propietario (por ejemplo, los padres que dan a sus hijos alguna vivienda para residir). Las viviendas en sucesión deben registrarse en esta categoría, es decir, ocupantes gratuitos con permiso del propietario.

El caso de las “**viviendas otorgadas por el BPS**” corresponde a viviendas ubicadas en los complejos habitacionales del Banco. Son adjudicadas en calidad de usufructo a jubilados y pensionistas que han probado, entre otros requisitos, carecer de vivienda propia y recursos suficientes para arrendarlas.

Ocupante sin permiso del propietario, comúnmente llamados “intrusos”.

Para cada régimen de tenencia de la vivienda, se pregunta el gasto por concepto de ocupación de la misma o el valor locativo, según corresponda. El gasto por concepto de ocupación de la vivienda corresponderá al monto de la cuota de compra de la vivienda / terreno, o al monto de alquiler si se trata de un arrendatario.

Miembro de cooperativa de vivienda. Según el artículo 4º de la ley n° 18.407, “las cooperativas son asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada”. Esta opción deberá ser marcada en todos aquellos casos en que la tenencia de la vivienda responde a cooperativista.

ATENCIÓN: No se registra el valor locativo en las zonas rurales. No preguntar por el monto que debería pagar si alquilara la vivienda en las zonas rurales, incluyendo Montevideo Rural.

En el caso de una vivienda alquilada por más de un hogar se debe de registrar el monto que paga el hogar entrevistado, es decir la parte de la cuota parte que le corresponda.

Puede existir el caso en que en una vivienda viva más de un hogar y que la compra de ésta se realice por los distintos hogares. En este caso se registrará el monto que paga el hogar encuestado.

9. ¿Cuál es el número total de habitaciones que utiliza este hogar, sin considerar baños y cocinas?

Se considera habitación a todo espacio dentro de una vivienda que está cerrado por paredes o tabiques de una altura no menor a dos metros y que tiene superficie suficiente para contener la cama de una persona adulta.

Habitaciones con fines residenciales son los dormitorios, comedores, living y demás habitaciones de la vivienda utilizadas para estos fines.

Se excluyen los corredores, baños, cocinas, depósitos y garajes que se utilicen exclusivamente con dichos fines. Si alguno de estos espacios se utiliza habitualmente con fines residenciales (por ejemplo como dormitorio, estar, comedor, etc.) se debe contar como habitación.

En los casos de viviendas compartidas por más de un hogar, se considerarán sólo las de uso exclusivo del hogar que se está encuestando.

Los espacios separados por “arcadas” no son considerados habitaciones diferentes, ni tampoco los espacios generados por desniveles (escalones, por ejemplo).

10. ¿Cuántas habitaciones son utilizadas por este hogar para dormir?

Deben incluirse aquí los dormitorios, dormitorios de huéspedes, y todas aquellas habitaciones que se destinan para tal fin, aun cuando durante el día tengan otra finalidad (living, comedor, despensa, etc.).

Se debe tener presente que la cantidad anotada en la Pregunta 9, deberá ser igual o mayor a la cantidad de la Pregunta 10, pero nunca menor.

11. ¿Cuál es el origen del agua utilizada por este hogar para beber y cocinar?

Indagar el origen del agua utilizada para beber y cocinar, fundamental para poder evaluar las condiciones de salubridad de la población. Si el agua es cedida por un vecino, se indagará si proviene de red general, pozo surgente, etc. En caso que el agua utilizada provenga de más de una fuente, se indagará por la principal y se registrará sólo ésta.

12. ¿Cómo le llega el agua a la vivienda que ocupa este hogar?

Conocer la forma de abastecimiento de agua.

13. ¿Esta vivienda tiene baño?

Se considera que una vivienda tiene servicio sanitario cuando cuenta con una pieza que al menos posea un WC, letrina o taza turca; pudiendo tener o no cisterna.

14. ¿Cuántos baños tiene?

15. El baño es...:

Indique si el baño es de uso exclusivo del hogar o compartido con otros hogares. Si bien es usual que aquellas viviendas habitadas por más de un hogar compartan el servicio sanitario, también puede ocurrir que la vivienda tenga más de un baño y cada hogar utilice uno en forma exclusiva.

16. La evacuación del servicio sanitario ¿se realiza a...?

Vivienda con dos baños, uno integrado a la red de saneamiento y otro con pozo negro, se registrará como que tiene saneamiento.

17. ¿Cuál es el medio principal utilizado para iluminar esta vivienda?

Releve el principal medio utilizado; en caso de que exista más de uno, se registrará el que se utiliza la mayor parte del tiempo.

18. ¿Cuál es la principal fuente de energía utilizada para calefaccionar esta vivienda?

Releve el principal medio utilizado; en caso de que exista más de uno, se registrará el que se utiliza la mayor parte del tiempo.

19. En este hogar, ¿hay algún lugar apropiado para cocinar, con pileta y canilla?

Recuerde que para que la respuesta sea afirmativa, la pileta y canilla deben estar en funcionamiento.

Este lugar puede no ser exclusivo para cocinar y estar integrado a otro ambiente como por ejemplo “estar” o “comedor”. Si la vivienda cuenta con kitchenette, también se marcará Sí.

20. ¿Cuál es la principal fuente de energía utilizada por este hogar para cocinar?

En caso de utilizar varias fuentes de energía, solicite que le indiquen la principal, la que se utiliza en mayor medida.

21. Este hogar, ¿cuenta con...?

El objetivo es obtener una clasificación de los hogares en cuanto a su equipamiento y confort.

Se pregunta por los electrodomésticos y aparatos electrónicos (en funcionamiento) con que cuenta el hogar o los integrantes del mismo, que facilitan las labores domésticas o permiten el acceso a medios de comunicación.

Esta pregunta constituye una adecuada fuente de control de los ingresos declarados.

Se complementa la lista de los electrodomésticos con la tenencia de aparatos de comunicación y medios de locomoción (sin considerar vehículos con tracción a sangre o bicicletas).

Tener en cuenta:

- El refrigerador refiere a heladera ya sea con o sin freezer.
- Se consideran lavadoras a vaivén.
- Para considerar el automóvil de uso particular es imprescindible que esté en funcionamiento (con excepción de roturas momentáneas). Por otra parte, no se considerarán los vehículos utilizados exclusivamente para trabajar (taxis, camionetas de reparto), es decir, sólo se tendrán en cuenta aquellos de uso familiar o los que además de utilizarse para trabajar se usen para el hogar.
- Se consideran para el Plan Ceibal sólo las máquinas XO (tanto de colegios públicos como privados), por tanto, no se debe confundir con aquellas otras computadoras obtenidas por intermedio del Plan, como por ejemplo las laptops para los maestros, salvo que sea una XO. Tener presente que se puede tener en funcionamiento, heladera a gas, radio, televisor a batería, sin tener acceso a red eléctrica.
- Recepción de TV digital abierta: La televisión digital abierta hace referencia a la recepción de los canales de aire (actualmente canales 4, 5, 10,12, TV ciudad y algunos canales del interior) a través de:
 - a. Televisores LCD o LED con el sintonizador de la norma ISDB-T incorporado
 - b. Televisores LCD o LED sin el sintonizador + decodificador externo
 - c. Televisores comunes + decodificador externo

La televisión digital abierta es gratuita.

Para poder ver televisión digital abierta el hogar tiene que haber realizado la gestión de instalar una antena y eventualmente un decodificador especial.

- **CONEXIÓN A TV POR ABONADOS.** Algunas precisiones sobre TV por abonados. Las antenas parabólicas con canales de cable que se contratan de manera ilegal, no deben considerarse dentro de confort del hogar.

Aquellos hogares que tengan antena parabólica solamente con acceso a algunos de los canales abiertos, no será considerado.

Para que la antena parabólica con acceso a canales de cable sea considerada TV por abonados dentro de confort del hogar, tiene que tener contrato de Abonado. Aquellos hogares que acceden a la tv por cable de forma ilícita (colgado) se relevan como poseedores del servicio.

- **Tablet del Plan Ibirapitá?**

En el caso de recibir respuesta afirmativa a esta consulta se le solicitará que indique: *¿Cuántas?* Anotando la cantidad que indique el hogar entrevistado. Ibirapitá es el nombre del programa que prevé la entrega gratuita de tablets a jubilados. Los beneficiarios de dicho programa son todos los jubilados que perciben por todo concepto una retribución mensual igual o inferior a \$ 24.416 y que no se encuentren en actividad.

- **TIPOS DE CONEXIÓN A INTERNET:**

1. Banda ancha fija: conexión a través de MODEM, con cable telefónico o por wifi a la computadora.

2. Banda ancha móvil: Conexión con puerto USB a la computadora.

Particularidades. Si el hogar dispone de conexión a través de un modem propio, por uno cedido por otro hogar (con permiso) o posee conexión a través de un celular pagando un plan, **SÍ** tiene conexión a Internet en el HOGAR.

Si el hogar dispone de conexión WI FI (conexión que obtiene del exterior) a través de un celular, o dispone de conexión WAP a través de un celular, **NO** tiene conexión a Internet en el HOGAR.

El hogar **NO** tiene conexión a Internet si dispone de Internet a partir de la conexión libre de contraseña que obtiene de un vecino (sin su consentimiento), shopping, café, Internet Ceibal.

22. ¿Este hogar paga (en dinero o de otra forma) a personas para que limpien la vivienda, cuiden niños o ancianos, o realicen alguna otra tarea doméstica?

La limpieza de la vivienda o cuidado de personas dependientes comprende el tendido de camas, barrido, lavar y planchar, cocinar, etc. que se realiza a diario, así como el cuidado de las plantas o del jardín. También incluye información de los cuidados brindados a las personas que requieran de cuidados permanentes, independientemente de la edad.

El objetivo de la pregunta es relevar si el hogar entrevistado le paga a alguien para realizar las tareas domésticas o de cuidados, independientemente de si la persona realiza la tarea dentro de la vivienda del hogar entrevistado o fuera de ella. Por ejemplo si el hogar le paga a una persona para que cuide a sus hijos pero llevan a los niños a la casa de la persona que contrata, la respuesta es sí.

23. ¿A cuántas personas contrata?

En esta pregunta se debe anotar cuantas personas son contratadas por el hogar para la realización de las tareas mencionadas en la pregunta anterior.

24. ¿Cuántas horas a la semana habitualmente? (indicar el total de horas de todas las personas)

Se pretende estimar la cantidad de horas semanales que, en conjunto, aportan todas las personas contratadas. Para obtener una mejor estimación, se sugiere que tomen en cuenta la cantidad de personas contratadas (con pernocte y sin pernocte) y se consulte por las

horas de trabajo de cada una, a efectos de orientar al entrevistado en la respuesta y mejorar la precisión del dato.

Al consultar por las horas de trabajo semanal, consulte por la semana anterior a la semana de referencia, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO UNA SEMANA HABITUAL.

Si por distintos motivos (vacaciones de integrantes del hogar, licencia de las personas contratadas, enfermedad, etc.) el período de referencia no fue una semana habitual respecto a la cantidad de trabajo demandado por el hogar, se debe considerar como referencia la última semana HABITUAL.

Para el cálculo de las horas promedio no se toman en cuenta las de pernocte de los contratados (por defecto se definen 8 horas de sueño).

Serán sumadas las horas de todos los que trabajan en el hogar, por lo que el total puede ser superior a 98 horas.

25. ¿Alguna de ellas pernocta en el hogar?

Personas que pernocten en la vivienda en la que trabajan, independiente de que sean o no habitantes de la misma.

¿Cuántas de ellas?

Indicar cuántas personas de las contratadas, pernoctan en el hogar.

26. Sin mediar pago alguno, este hogar, ¿recibe ayuda de otros familiares o conocidos que no integran el hogar para limpiar la vivienda, cuidar niños o ancianos, o alguna otra tarea doméstica?

Se pretende conocer la cantidad de horas de trabajo doméstico y/o de cuidados que el hogar recibe a través de la dedicación de familiares y/o conocidos SIN QUE MEDIE PAGO ALGUNO. Incluye llevar a los niños a la casa de familiares para que los cuiden. Como mínimo hablamos de 4 horas al mes, 1 HORA POR SEMANA.

Los almuerzos, desayunos y/o meriendas que puedan recibir estas personas, no serán considerados pago, siempre y cuando sea claro y evidente que no existe una relación de contrato laboral con el hogar o de dependencia y no sea ese el motivo de la ayuda.

¿Cuántas horas a la semana habitualmente? (indique el total de horas de todas las personas)

Para determinar la cantidad de horas, se tomará lo definido en la pregunta 24.

INTEGRANTES DEL HOGAR

27. ¿Cuántas personas de 14 o más años viven habitualmente en este hogar?

28. ¿Y menores de 14 años, incluyendo niños y recién nacidos?

29. Total de personas.

Siempre se dará tiempo al entrevistado para tener en cuenta a todos los integrantes del hogar sin olvidarse de niños y adultos mayores.

En este caso se registrará la totalidad de personas integrantes del hogar.

Para la respuesta a estas preguntas se tendrán presente los criterios que se anotan a continuación.

Son integrantes del hogar:

- Personas que residen habitualmente en el hogar y que se hallan presentes.
- Personas que habitualmente residen en el hogar pero que están ausentes temporalmente, como por ejemplo por vacaciones, o internaciones por corto tiempo en un hospital o sanatorio.
- Personas que integrando habitualmente el hogar se encuentran ausentes por razones de trabajo, pero gran parte de sus ingresos personales o la totalidad de los mismos, es aportada a ese hogar, y además retornan al mismo en forma periódica.
- Personas que integrando habitualmente el hogar, se encuentran temporalmente ausentes por razones de estudio, pero que para su sustento dependen completamente, de los ingresos de ese hogar.
- Personas becadas y que momentáneamente no se encuentran en el hogar.

No son integrantes del hogar:

- Personas que tienen su lugar de residencia en algún otro sitio, pero que se hallan temporalmente por visita, estudio, etc.
- Personas que si bien periódicamente retornan a ese hogar, tienen otro al que aportan la mayor parte de sus ingresos personales.
- Personas que si bien integraron el hogar, hoy se encuentran ausentes por estar internados permanentemente en asilos o en casas de salud y que seguramente no volverán a ese hogar. A pesar de que sus ingresos sean volcados al hogar, no se los considera integrantes del mismo a los efectos de la encuesta.
- La determinación de miembro del hogar se realiza fundamentalmente atendiendo al destino u origen de sus ingresos, y en segundo lugar a la residencia.
- No interesa el tiempo que pueda permanecer fuera de su hogar una persona, si el destino principal de sus ingresos es el hogar entrevistado.

Como ejemplos de situaciones particulares podemos citar:

El estudiante que reside en otro departamento diferente al de origen y es mantenido por su familia. Siempre y cuando el estudiante, alojado en otro departamento, no esté trabajando ni buscando trabajo, se lo considerará como miembro del hogar entrevistado.

El militar que se encuentra en misión de paz (en el exterior), será considerado miembro del hogar al que pertenece.

En todos los casos, se recomienda que frente a la duda, en este tipo de situaciones, las personas sean consideradas como integrantes del hogar que se está encuestando, dejando constancia en observaciones a fin de considerar su inclusión o no en la oficina.

Cuadro con Nombre, Apellido y Edad de los Integrantes del Hogar

La consulta del nombre y apellido no persigue ningún fin identificatorio de la persona, sino que busca facilitar la tarea en aquellos casos en que se deba realizar la supervisión de la entrevista. En caso de que el entrevistado ofrezca resistencia, se deberá aclarar la finalidad de esta consulta así como recalcar el carácter secreto de la información. No necesariamente deberán registrarse los apellidos siempre que los nombres no se repitan, aunque sí se anotará el del Jefe de Hogar, el cual resulta sumamente útil para los casos en que el supervisor tenga que visitar el hogar.

Se completará el cuadro provisto, indicando nombre, apellido y edad de todos los integrantes del hogar, comenzando por el jefe.

¿Quién es Jefe de Hogar? Es aquella persona (hombre o mujer) reconocida como tal por los demás integrantes del hogar. En la hoja de Observaciones o cuando se use formulario papel, la o las personas que respondan personalmente el cuestionario deberán señalarse circulando el número de persona. Esto ayudará a identificar al informante directo de la entrevista. El último número de persona asignado deberá coincidir con el indicado en la pregunta 29 “Total de personas”.

SECCIÓN E. DATOS DE LA PERSONA

E.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las preguntas aquí incluidas permiten conocer las características demográficas básicas de la población, que son de gran importancia para determinar el perfil de la situación ocupacional de las personas.

El cuestionario de personas deberá completarse para cada miembro del hogar, de modo que se tendrán tantos formularios de personas como el número total de personas anotado en la Sección D Hogar.

Debe coincidir el orden de persona registrado en la hoja de Observación con el orden de entrevistas de personas en el formulario; siempre se comenzará con el Jefe de Hogar. Este número es de gran importancia, ya que permitirá asignar las relaciones de parentesco al resto de los integrantes.

Informante: ¿Responde la misma persona?

El objetivo es conocer si existen diferencias en las respuestas dadas por la misma persona por la cual se pregunta y las proporcionadas por otro informante calificado.

Se entiende por informante calificado aquella persona que brinda la mayor información del hogar y sus integrantes.

¿Cuál es el criterio para establecer si responde la misma persona su formulario?

Responde la misma persona en aquellos casos donde respondió la completitud de su formulario de persona. Si la persona “X” no respondió la completitud de su formulario de persona se debe registrar como informante calificado a quien está brindando la mayor información del hogar y sus integrantes.

30. ¿Es... hombre? / mujer?

Se debe siempre formular esta pregunta. Es importante no guiarse por el nombre declarado, ya que se puede incurrir en error. Siempre debe registrarse el sexo declarado por la persona.

31. ¿Cuántos años cumplidos tiene?

La respuesta debe marcarse en años cumplidos; por tanto, para todos los menores de un año se anotará 00 y cuando la persona declare 98 años de edad o más, se anotará 98.

32. ¿Cree tener ascendencia...?

Se entiende por ascendencia el origen étnico-racial. Se debe de anotar las respuestas del/los informante/s del hogar de acuerdo a la percepción que los mismos tengan de sí y de las personas que vivan en su hogar. Ante alguna duda, se exhorta que el Entrevistador repregunte al informante teniendo siempre en cuenta que es una pregunta de percepción. El criterio de respuesta es la autoidentificación de las personas con una o más de las opciones. En caso de que el entrevistado haya declarado tener más de una ascendencia, deberá indicar cuál de ellas es la principal.

33. ¿Cuál es su relación de parentesco con el jefe?

Se registrará el grado de parentesco que tenga la persona que se está entrevistando con el Jefe del Hogar.

Cuando existan hijos en el hogar se deberá tener presente que la opción “Hijo/a de Ambos” o “Hijo/a solo del esposo/a compañero/a del/la Cónyuge” únicamente es posible si en el hogar se encuentran presentes tanto el jefe como el cónyuge. Si la persona declara espontáneamente que se trata de un hijo adoptado o de crianza, regístrelo de la misma manera que los hijos biológicos, en la categoría que corresponda (de ambos, solo del cónyuge o solo del jefe).

Es necesario verificar la consistencia entre los diferentes parentescos y la edad.

En la categoría “servicio doméstico o familiar del mismo” se registrarán aquellos casos en que la persona vive en el hogar en forma permanente y no tiene otro hogar de referencia.

34. ¿La madre vive en este hogar?

35. ¿El padre vive en este hogar?

Estas preguntas se formularán a las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- que el parentesco sea nieto, cualquiera sea su edad
- que el parentesco sea “Otro pariente” y tenga menos de 18 años
- que el parentesco sea “Otro no pariente” y menos de 18 años
- que la persona sea servicio doméstico o familiar del mismo y también tenga menos de 18 años.

Se busca obtener información que permita reconstruir algunas relaciones familiares relevantes al interior de los hogares. Si la madre y/o el padre de estas personas forman parte del hogar entrevistado, se anotará el número de cada uno de ellos en las preguntas correspondientes. Si uno o ambos progenitores no forman parte del hogar se marcará la opción “99”, para dejar constancia de que la madre, el padre o ambos no son parte de ese hogar.

Para personas de 14 años o más

36. ¿Tiene cónyuge o pareja en este hogar?

Se entiende por “cónyuge o pareja” cualquier relación conyugal, independientemente del tipo de vínculo (legal o de hecho) o si se trata de una unión entre personas del mismo o distinto sexo.

37. ¿Quién es?

Registre el nº de persona dentro del hogar que identifica al cónyuge o pareja.

38. ¿Cuál es el tipo de unión?

Se tendrá presente que esta pregunta se aplica solamente a aquellas personas que declararon tener cónyuge o pareja en el hogar entrevistado.

39. ¿Actualmente está...?

Esta pregunta se aplica a las personas que declararon no tener cónyuge en el hogar, en la pregunta 36 o que declararon estar en unión libre con pareja de otro o el mismo sexo o en la pregunta 38.

Se formulará la pregunta y se leerán todas las opciones. Mientras que, en las preguntas 36 y 37 se indagó sobre la situación conyugal o de pareja de las personas (vive o no vive en pareja), en esta pregunta se busca captar la situación de hecho.

Si es mujer de 14 años o más, continúa el formulario en la pregunta 40; todos los demás casos continúan en la pregunta 41.

Para mujeres de 14 o más

40. ¿Ha tenido hijos nacidos vivos?

Se entiende por “nacido vivo” al hijo o hija que, al momento de nacer, mostró signos de vida (lloró, respiró, se movió). Si murió después del alumbramiento, igualmente se debe considerar como nacido vivo.

No se incluyen los casos en que el embarazo no llegó a término ni los hijos adoptados, ya que no son hijos biológicos de la mujer encuestada.

Si existen hijos adoptados en el hogar habrá diferencias entre esta pregunta y pregunta sobre “relación de parentesco” (pregunta 30). Siempre aclarar en observaciones dicha situación.

¿Cuántos...?

Anote, en la categoría de pregunta correspondiente, la cantidad de hijos e hijas que le responda la mujer entrevistada.

Para todas las personas

41. ¿Dónde pasó a residir inmediatamente después de su nacimiento?

La pregunta se refiere a la localidad, paraje, departamento o país que constituyó la primera residencia habitual de la persona. Generalmente se trata de la misma localidad donde vivía su madre al momento del nacimiento. NO debe anotarse aquí la localidad donde se encontraba el hospital o sanatorio o casa particular a donde se trasladó la madre para el parto. En los casos que respondan en otro departamento o en otro país se especifica cuál es.

42. ¿Cuánto tiempo hace que reside sin interrupciones en esta ciudad o localidad?

Si no se marca la opción “Siempre vivió aquí”, se debe poner atención en identificar la última migración sin considerar las estadías transitorias anteriores.

43. ¿Dónde vivía antes de pasar a residir en esta ciudad o localidad?

Se considerará el lugar de origen de su última migración definitiva. En los casos que respondan en otro departamento o en otro país se especifica cuál es.

44. ¿En qué ciudad o localidad residía en el año 2013? (hace 5 años)

Se realiza esta pregunta a las personas de 5 años o más que hace menos de 5 años viven en la ciudad o localidad declarada en la pregunta 42.

Si la persona vivió en otro departamento o país, se anotará el nombre de los mismos.

E.2 SALUD

Para todas las personas

Es imprescindible prestar atención a las particularidades que se encuentran en campo a la hora de registrar en este capítulo.

¿Tiene derechos vigentes en alguna de las siguientes instituciones de salud?

Se busca conocer en qué institución de asistencia puede efectivamente atender su salud el entrevistado y a través de qué medios generan ese derecho. Se trata de saber si tiene derechos vigentes, si realizó el trámite correspondiente. Se marcará siempre para cada una de las opciones SÍ o NO. En el caso en que el entrevistado no tenga derechos vigentes en ninguna institución de asistencia, se marcará NO en todas las opciones.

45. MSP / ASSE: Se incluyen todas las dependencias del MSP y Hospital de Clínicas.

Se considera que se tienen derechos vigentes cuando la persona se encuentra registrada como usuaria de ASSE, ya sea por elección del usuario a través del FONASA, o a través de los derechos del anterior carné de asistencia (gratuito o pagando el arancel correspondiente).

Tipos de afiliación a ASSE:

1) Gratis: este tipo se refiere a las personas consideradas más vulnerables social como económicamente, generalmente son aquellas personas que no tienen trabajo formal y están por fuera de la seguridad social.

2) FONASA: aquellos trabajadores, menores de 18 años o con discapacidad, cónyuges, jubilados y pensionistas que eligen ASSE como prestador de salud a través de sus aportes a FONASA.

3) CUOTA ASSE: esta opción es válida para cualquier persona que quiera afiliarse en ASSE, excepto para los afiliados gratuitos o por FONASA.

Situaciones particulares en MSP / ASSE:

En el caso de familiares de funcionarios de ASSE, que no cuentan con cobertura médica (es decir, no tienen FONASA y no cuentan con derechos para atenderse en IAMC o Seguro Médico), previa realización de trámite, ASSE otorga carné de asistencia gratuita al familiar del funcionario. En esos casos se registra de la siguiente manera: en la pregunta 45 se selecciona la opción “5” si es “A través de un miembro de este hogar” o la opción “6” si es “A través de otro que no es miembro del hogar”.

Otra situación particular, son las personas que declaran contar con derecho de atención en MSP/ASSE por bajos recursos y cuentan con un ingreso per cápita del hogar por encima de tres BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones). Estas situaciones siempre deben estar aclaradas en observaciones.

Se solicita que el entrevistado indique si este es el servicio en el cual se atiende regularmente.

46. IAMC / Mutualista: Institución de Asistencia Médica Colectiva. Se debe registrar a los afiliados a estas instituciones.

Las personas pueden adquirir sus derechos de atención a través de FONASA o de forma particular (pago directo a la institución). El pago directo a la institución puede ser a través de un miembro del hogar, de un miembro de otro hogar (se incluye el ex empleador) o del empleador de un miembro del hogar. Si el que paga es el empleador de un miembro del hogar se debe señalar cuál es el número de persona en el cuestionario.

ATENCIÓN: En el caso de marcar la opción “paga el empleador de un miembro del hogar” no se debe registrar en ingresos el valor de la cuota paga por el empleador, ya que la misma se imputa directamente.

47. Seguro Privado Médico:

Se registra a las personas que declaran tener derechos para atender su salud por medio de un seguro de cobertura total. Por Ej.: MP- Medicina Personalizada, SUMMUM, etc.

Si el que paga es el empleador de un miembro del hogar, se debe indicar a través de qué persona del mismo, es decir, se debe señalar cuál es el número de persona en el cuestionario.

ATENCIÓN: En el caso de marcar la opción “paga el empleador de un miembro del hogar” no se debe registrar en ingresos el valor de la cuota pagada por el empleador, ya que la misma se imputa directamente.

48. Hospital Policial / Hospital Militar:

En el caso que las personas declaren tener derechos vigentes en Sanidad Policial o Sanidad Militar se indagará la forma en que adquirió este derecho. Este tipo de atención es un beneficio para el efectivo como también puede serlo para sus familiares.

Tener en cuenta que no necesariamente toda la familia tiene derecho a la atención, por tanto deberá profundizarse en el tema con el objetivo de determinar cuáles integrantes de la misma gozan de ese beneficio.

En aquellos casos del interior donde las personas atienden sus necesidades de salud en instituciones que no son el Policial o Militar, pero que adquieren dicho beneficio por ser funcionarios policiales o militares, cuando se solicita que indique si se atiende se hace referencia a cualquiera de los centros de salud con quien el Hospital militar o policial tiene convenio.

49. Área de salud del BPS (Asignaciones Familiares):

Registrar aquí todas aquellas personas que tienen derechos para atender su salud en los distintos servicios que presta este Sistema (Centros materno-infantiles, etc.). Al igual que en el caso del MSP y las policlínicas municipales, se considera que se tienen derechos vigentes cuando se cuenta con el correspondiente registro.

50. Policlínica Municipal:

Se considera que se tienen derechos vigentes cuando se cuenta con el correspondiente registro.

Solo para los posibles casos que no estén contemplados en las opciones anteriores se marcará “Otro”, anotando siempre la aclaración correspondiente.

Ejemplos: personas que viven en frontera y que cuentan con derechos de salud en otro país pero que residen en el territorio nacional.

Otra situación, que se incluyen en “Otros”, son las personas que declaran tener derechos para atender su salud por medio de un seguro parcial, que no es de cobertura total, (no cubre la internación). Un caso habitual es el seguro de salud de ANDA.

También se incluyen las policlínicas surgidas a partir de la organización de los vecinos o comunidad (por ejemplo, las policlínicas surgidas a partir de las cooperativas de vivienda).

La pregunta *¿Se atiende en este servicio o institución?* tiene como objetivo indagar si la persona posee algún problema real para atender su salud en aquella institución donde cuenta con derechos de atención.

Interesa registrar si el entrevistado se atiende o no en el centro donde declara tener derechos de asistencia, y cuáles son las razones por las que no lo utiliza ante un inconveniente de salud (demoras en la atención, por distancia del lugar de asistencia, por no poder pagar el tickets, u otros).

ACLARACIONES:

En aquellos casos donde el derecho a la atención se adquiere por intermedio de un empleador de un miembro de otro hogar, se registra como “paga un miembro de otro hogar”.

No se debe asimilar ninguna situación en la cual el entrevistado no cuente con el derecho a FONASA, a una categoría de respuesta que incluya FONASA.

Para personas que no cuentan con ninguna Institución de Salud

52. *Usted declaró no contar con ninguna institución de asistencia de salud. Ante un inconveniente, ¿dónde se atiende?*

Interesa saber cómo atienden su salud las personas que respondieron que no tienen derechos vigentes en ninguna de las instituciones de asistencia de salud mencionadas.

En caso de que la persona no atienda su salud ante un inconveniente, se *registrará* “No se atiende”. También se incluye en esta categoría a las personas que al momento de la entrevista no han necesitado atenderse.

En “Otro”, se registran aquellas situaciones no comprendidas en las categorías mencionadas.

Para todas las personas

53. *¿Está afiliado a algún sistema de emergencia móvil?*

Se emplea el mismo criterio que en el caso de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, es decir, se indagará por la existencia de carné, recibo u otro elemento que permite una atención inmediata.

54. *¿Quién paga la cuota?*

Se tendrá en cuenta que en algunos casos la cuota de la emergencia móvil está incluida en la cuota mutual o del seguro médico.

No se debe registrar en ingresos el valor de la cuota paga por el empleador, se imputa directamente. Siempre anotar el número de la persona del hogar por el cual el empleador paga la cuota.

TABACO

Para personas de 12 años o más

Se pretende:

- Estimar la prevalencia del consumo de tabaco con humo y medir sus cambios a través del tiempo según edad, sexo, subconjunto de poblaciones y otras variables de interés
- Conocer si las personas fumadoras o que dejaron de fumar hace menos de un año, recibieron consejos para dejar de fumar en algún servicio de salud durante el último año
- Medir la exposición de las personas al humo de tabaco en sus viviendas particulares

55. *¿Actualmente fuma algún producto de tabaco con humo?*

Productos de tabaco que son fumados y emiten humo:

1. Cigarrillos manufacturados. Son aquellos cigarrillos comprados ya en cajas.
2. Cigarros armados a mano

3. Naco picado
4. Pipas llenas de tabaco
5. Habanos o puros
6. Narguile o “pipa de agua”

1. Cigarrillo: Es una pequeña porción de tabaco seco y picado, enrollado en papel fino, industrializado, pudiendo disponer o no de filtro.
2. Cigarrillos armados a mano: Está compuesto de una porción de tabaco picado, envuelto en papel, preparados artesanalmente.
3. Naco picado: Trozo formado por tabaco y una sustancia negra pastosa, que se pica y se enrolla en papel o chala de choclo, para ser fumado. Se incluye en la opción OTROS.
4. Pipa: Aparato para fumar que se llena con tabaco y tiene una boquilla adaptada, desde la que se aspira el humo. Se incluye en la opción OTROS.
5. Habanos o puros: Es un cilindro de hojas de tabaco, que puede ser hecho artesanalmente a mano, o en máquinas. Se incluye en la opción OTROS.
6. Narguile o pipa de agua: El narguile es una pipa de agua de la cual las personas fuman juntas o solas. Se prepara con una mezcla especial que contiene tabaco, melaza, frutas y aromatizantes. Los aromas son variados, generalmente frutados. Se incluye en la opción OTROS.

No se consideran los cigarrillos electrónicos

Si la entrevistada es una embarazada, que deja de fumar por este hecho, se la debe registrar como que dejó de fumar hace menos de un año.

El fumador ocasional que fuma, por ejemplo en reuniones sociales, es una persona fumadora cuya frecuencia de consumo se la debe registrar como “algunos días”.

- Frecuencia de consumo:
- Diariamente: Fuma todos los días al menos un producto de tabaco, independientemente de cuánto tiempo hace que fuma diariamente. No considerar períodos cortos en los que el entrevistado haya estado sin fumar debido a situaciones especiales: enfermedad, viaje, etc. ya que no corresponden a una decisión del fumador de abandonar en forma definitiva el consumo de tabaco.
- Algunos días: Fuma por lo menos un producto de tabaco, pero no todos los días, independientemente de cuánto tiempo hace que fuma.
- No fuma actualmente, dejó de fumar hace un año o más: No fuma ningún producto de tabaco actualmente, ni siquiera ocasionalmente. Fue fumador de tabaco en el pasado y hace más de un año que dejó de fumar.
- No fuma actualmente, dejó de fumar hace menos de un año: No fuma ningún producto de tabaco actualmente, ni siquiera ocasionalmente. Fue fumador de tabaco en el pasado y hace menos de un año que dejó de fumar.
- Nunca fumó: no fuma actualmente y nunca fumó en el pasado, ni siquiera ocasionalmente.

56. En los últimos 12 meses, cuando consultó con algún médico o personal de la salud ¿le aconsejaron dejar de fumar?

Determinar si el encuestado, en una visita a una institución de la salud, recibió consejos para dejar de fumar. El motivo de la visita puede ser tanto preventiva como curativa y se

extiende al personal vinculado a la salud en el ámbito institucional (profesionales médicos, enfermeros/as, nutricionistas, etc.).

Sólo para el jefe/a de hogar

57. ¿Con qué frecuencia alguien fuma dentro de su casa? (integrante o no del hogar)

Se busca determinar el nivel de exposición de los integrantes del hogar al humo de tabaco de “segunda mano” en sus viviendas. Independiente de que hayan o no fumadores en el hogar, se intenta captar la situaciones en que se fuma dentro de la vivienda, estando o no “permitido” hacerlo.

Se consideran todas las habitaciones de la vivienda, incluso baños y cocinas, siempre y cuando el fumador (integrante o no del hogar) se encuentre dentro de la misma al momento de fumar.

Incluir casos en los que se fuma “cerca de la ventana o puerta” si se está dentro de la vivienda.

Si el jefe no es la persona que responde el cuestionario, esta pregunta puede ser respondida por el informante del hogar.

E.3 EDUCACIÓN

Para todas las personas

58. ¿Sabe leer y escribir?

Indagar sobre la alfabetización del individuo, sin importar si asistió o no alguna vez a una institución de enseñanza. Se marcará la opción 1 en caso que la persona conteste saber leer y escribir (ambas cosas) al menos un párrafo completo. Si solamente lee o escribe, se marcará No.

Cuando una persona declara haber aprendido a leer y escribir, haber asistido a primaria, pero hoy declara no saber, se marcará NO en la pregunta 55 y se anotará en Observaciones que actualmente por desuso o el motivo que fuera, no sabe leer y escribir.

59. ¿Asiste o asistió alguna vez a un centro educativo?

La educación formal es la formación impartida en el sistema de escuelas, colegios, universidades y otros establecimientos de enseñanza acreditados. Normalmente constituye una ‘escalera’ continua de enseñanza, en jornadas completas para niños y jóvenes, que se inicia generalmente a partir de los 5 a 7 años y hasta los 20 a 25 años, según definición de UNESCO.

La respuesta será afirmativa para aquellas personas que declaren concurrir a un establecimiento de enseñanza formal (público o privado) al momento de la encuesta, o que estando matriculadas no asisten por causas momentáneas. También será afirmativa para aquellas personas que no concurren actualmente, pero sí lo hicieron en el pasado.

NIVELES EDUCATIVOS:

Relevar los niveles de educación para las personas que asisten o asistieron a enseñanza formal registrando aprobados en cada uno de los niveles.

Se registra en cada nivel el último año aprobado. En caso de ser el primer año en curso de no haber iniciado pero sí estar matriculado, o de no haber aprobado el primer año pero haber cursado por lo menos 3 meses del mismo se marcará 9.

Para aquellos casos que fueron a más de una institución, pública o privada, en el mismo nivel se registrará a la que asistió más años. En aquellos casos que declaran haber asistido la misma cantidad de años se registrará el tipo de institución del último año. Para los que están asistiendo al nivel se registra el tipo de institución actual.

En el caso que no haya asistido a los niveles que se indican, siempre indicar que no asistió. Salvo que la encuesta se realice en el mes de enero o febrero y la persona se haya matriculado en determinado curso, en ese caso se marcará que asiste y los años aprobados correspondientes y en caso de empezar el nivel, se registra 9.

EDUCACIÓN INICIAL

Se registra la asistencia a centros de educación inicial de los niños entre 0 y 2 años.

Si el niño asiste a centro de educación inicial, se le preguntará a qué tipo de establecimiento concurre (público, privado, CAIF), cuántos días y horas a la semana asiste habitualmente. Si se encuentra en período de vacaciones, se hará referencia a la última semana habitual.

En caso de que el niño aún no esté inscripto en el centro (aunque esté planificado por el hogar inscribirlo) se registrará que no asiste y si ya está matriculado también se registrará que no asiste debido a que aún no está inmerso en el sistema educativo.

Asimismo, se preguntará si faltó algún día al centro educativo la semana pasada a la semana de referencia y por cuál razón tuvo que faltar (vacaciones, faltó el maestro, mal tiempo, por enfermedad u otro). Se especificará la razón, en caso de seleccionar la opción “Otro”.

Particularidades en las razones de ausentismo:

Durante el cierre del centro por temporada de vacaciones, se anotará “Por vacaciones”. En caso de paro, se registrará “Porque faltó el maestro”.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se indaga para los que asisten o asistieron. En el caso que asista a un establecimiento se le consulta al entrevistado si es Público, Privado o Caif. Para los que ASISTEN a centro educativo preescolar público o Caif se le debe preguntar si recibe alimentación en el centro educativo y cantidad de comidas (desayunos; almuerzos/cenas; meriendas) que recibe semanalmente.

Para las preguntas de asistencia y razones de ausentismo se aplican los mismos criterios ya explicitados en Educación Inicial.

Para el resto los niveles educativos se indaga para los que asisten o asistieron y en caso que asista a un establecimiento se le consulta si es Público o Privado.

Se debe indicar el número de años aprobados e indicar si finalizó o no el nivel para los casos que ya asistieron.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Para los que asisten a centro educativo público se le debe preguntar si recibe alimentación y cantidad de comidas (desayunos; almuerzos/cenas; meriendas) que recibe semanalmente. Escuela especial corresponde sólo discapacidades intelectuales. Se aplica a los niños que concurren a escuelas de educación común y especial. Para los que concurren a una escuela especial, en años aprobados deberá registrarse, 1, 2, 3, o 4 según corresponda. En caso de no recordar el último año aprobado deberá registrarse “2”.

EDUCACIÓN MEDIA

En caso de que las personas entre 12 y 29 años, hayan asistido y no finalizado el nivel, se les preguntará las razones por las cuales no terminaron el nivel.

Ciclo Básico Liceo (1° a 3°): Corresponde a la población estudiantil egresada de Primaria que asiste o asistió a Educación Secundaria. Esta opción comprende primero, segundo y tercer año de liceo.

Ciclo Básico UTU (1° a 3°): Corresponde a la población estudiantil egresada de primaria que asiste o asistió a UTU. No debe confundir el ciclo básico de UTU con la formación profesional básica.

Bachillerato secundario (4° a 6°): Esta opción se aplica a la población estudiantil que asiste o asistió a cuarto, quinto o sexto año de liceo.

Bachillerato tecnológico UTU (4° a 6°): Esta opción se aplica a la población estudiantil que asiste o asistió a cuarto, quinto o sexto año en una escuela técnica. En caso de que se registren años aprobados en esta opción se debe especificar cuál es la carrera, curso o carrera que cursa o cursó.

Para todos aquellos que asisten a educación pública

85. ¿Recibe alimentación en el centro educativo?

Identificar si recibe algún tipo de prestación alimentaria desde la institución educativa.

86. ¿Recibe alguna beca?

Para todos aquellos estudiantes de educación media que asisten a un centro educativo público se consulta por la percepción de alguna beca económica de estudio. En caso de ser beneficiario se debe especificar qué tipo de beca recibe: si es beca MEC o si es beca de Compromiso Educativo.

Se debe registrar como becario a aquellos estudiantes que fueron designados como beneficiarios de las becas MEC o Compromiso Educativo independientemente de que hayan cobrado o no el beneficio económico en el período de referencia.

A aquellos beneficiarios del programa Compromiso Educativo, solo se los debe considerar como becarios, si dentro de dicho programa son beneficiarios de la beca económica.

¿Dónde se registra el beneficio económico de las becas MEC o Compromiso Educativo?

El beneficio económico de las becas MEC o Compromiso educativo se debe registrar en el capítulo de *Ingresos personales (G)*, *Transferencias (G.3)*, *Becas y subsidios del país*. El monto no se imputará en oficina. Lo debe registrar el encuestador, en aquellos casos en que el beneficiario cobró dentro del tiempo de referencia de la pregunta sobre becas y subsidios (es decir, el mes pasado). Se debe registrar el monto y explicitar a cuál beca se hace referencia (MEC o Compromiso Educativo). Se debe registrar el monto indicado por el becario, ya que no necesariamente debe coincidir con lo estipulado a cobrar en las distintas cuotas. Pueden existir retrasos en el pago del beneficio que llevan a cobros abultados en un mes determinado.

El hecho de ser beneficiario de la beca MEC o Compromiso Educativo, nos permite registrarlo como becario (en el capítulo de Educación), pero se registrará el beneficio económico solo si lo cobró en el mes de referencia.

En caso de que no lo haya cobrado en el período de referencia, explicarlo en observaciones.

ENSEÑANZA TÉCNICA

Seleccione esta opción cuando la persona declare que asiste a un curso de enseñanza técnica. Recuerde que los cursos deben ser avalados por el MEC y pueden tener una duración menor a 1 año lectivo.

Incluye las escuelas de especialidades de las Fuerzas Armadas (mecánicos, radiooperadores, entre otros). También incluye los cursos de los Talleres Don Bosco, Formación Profesional Básica, Instituto de Enseñanza de la Construcción, UTU, etc.

ATENCIÓN: Si la persona declara asistir a enseñanza técnica y el requisito es secundaria terminada se deberá registrar este dato en terciario no universitario y no en este nivel educativo.

MAGISTERIO O PROFESORADO

Comprende a los cursos de formación de magisterio o profesorado dictado por institutos habilitados.

UNIVERSIDAD O SIMILAR

Comprende tanto la Universidad de la República como las Universidades Privadas. Se incluyen también licenciaturas de carreras militares y policiales tales como: Licenciatura en Seguridad Pública para egresados de la Escuela de Policía, Licenciatura en Estudios Militares cursada en el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES), Licenciatura en Sistemas Navales y Licenciatura en Sistemas Náuticos para egresados de la Escuela Naval y Licenciatura en Educación Física, ISEF.

TERCIARIO NO UNIVERSITARIO

Se consideran estudios terciarios no universitarios aquellos que tiene como requisito previo la educación media finalizada y una extensión no mayor a los tres años, sin importar su extensión mínima. Es decir, que se incluyen en el nivel “terciario no universitario” tanto cursos de un mes como de tres años, siempre que tengan como exigencia previa educación media finalizada y sean considerados formales por el MEC.

POSGRADO

Posgrado (Diploma/ Maestría/ Doctorado): Son estudios de profundización y perfeccionamiento en el dominio de una disciplina o tema específico.

No corresponde dato en postgrado si la persona no culminó alguno de los niveles de exigencia previa; es decir magisterio o profesorado, universitario o terciario no universitario.

Si una persona ha cursado más de un área, curso o carrera del mismo nivel, considere el principal a juicio del entrevistado.

E.4 POLÍTICAS ALIMENTARIAS

Para todas las personas

Las ayudas alimentarias entregadas a población vulnerable, por un programa público o por instituciones no integradas a los programas estatales, se deben registrar en el capítulo de Políticas Alimentarias (E4). Según la forma en la cual acceden los beneficiarios a dichos alimentos, se deben registrar en 1) comedores, 2) tarjetas sociales 3) kilos de leche en polvo (asociados a las tarjetas) y/o 4) canastas.

108. *¿Concurrió a algún comedor en los últimos 30 días?*

En los comedores, los beneficiarios reciben comidas ya preparadas (desayunos, almuerzos, meriendas o cenas). Se registrará si la persona asistió a algún comedor en los últimos 30 días. Incluimos aquí los comedores universitarios u otros.

Semanalmente, ¿cuántas comidas recibe?

Se debe indicar la cantidad de comidas que recibe semanalmente por tiempo de comida. Tiempo de comidas se refiere a Desayunos/Meriendas y Almuerzos/Cenas.

109. *¿Recibe algún tipo de tarjeta?*

Se registrará si la persona recibió algún tipo de tarjeta como ser la TUS–MIDES o la TUS–INDA el mes anterior. Si indica afirmativamente registrar el monto para ambas tarjetas o para la que corresponda.

Un hogar puede percibir una tarjeta TUS de diferentes formas:

Para los beneficiarios de Uruguay Crece Contigo (UCC) se entrega solo una tarjeta, independientemente de que haya varios niños con carencias alimentarias, dentro del hogar. Es decir, se carga un solo monto por hogar.

Para el caso de los beneficiarios Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos (PAEC), el monto asignado, se multiplica según la cantidad de beneficiarios que corresponda dentro de un mismo hogar. Por ejemplo, si en un hogar de 3 personas, una recibe beneficio TUS INDA por celíaco, otro por SIDA y otro por diabético, el hogar puede tener o solo una tarjeta donde se cargará el monto de cada beneficiario (monto celíaco + monto SIDA + monto diabético) o cada beneficiario es titular de una tarjeta con el monto correspondiente, según su enfermedad.

110. *¿Recibe leche en polvo a través de la tarjeta TUS-INDA?*

Se registrará si la persona recibió leche en polvo en el último mes SOLAMENTE como parte de la TUS-INDA. En caso de ser así se deberá de indicar la cantidad de leche en kg.

ATENCIÓN: NO debe incluirse en esta pregunta los kilos recibidos conjuntamente con las canastas físicas que se relevarán en pregunta 109.

Tenga en cuenta que los kilos de leche declarados que se perciben como complemento de las tarjetas, deben imputarse SOLAMENTE al TITULAR DE LA TARJETA.

111. *¿Recibe algún tipo de canasta?*

Bajo el ítem de canastas solo se registran aquellas ayudas alimentarias que son entregadas bajo el formato de bolsas que contienen productos alimentarios.

En su generalidad, actualmente, las canastas son entregadas bajo el formato de tarjetas alimentarias. Cuando las canastas son entregadas como tarjetas alimentarias se deben registrar en el ítem de tarjetas alimentarias (TUS-INDA). No bajo el ítem de canastas. **SOLAMENTE DEBEN REGISTRARSE** las canastas físicas.

¿En qué situaciones los beneficiarios reciben las canastas en formato de bolsas con productos alimentarios? Básicamente son dos las situaciones: a) se suelen entregar a

aquellas personas que recién ingresan a los programas de ayudas alimentarias, ya que no cuentan de forma inmediata con la tarjeta alimentaria; b) y aquellas canastas entregadas por instituciones que no forman parte de los programas estatales de ayudas alimentarias, como Iglesias u organizaciones barriales.

112. ¿Cuál canasta?

La especificación de las categorías refiere a cómo las conocen comúnmente los usuarios. Cada tipo de canasta tiene una composición diferente porque tiene objetivos diferentes y se registran en las opciones preestablecidas. Para 2018 las canastas a tener en cuenta son Uruguay Crece Contigo, Celíaco y Emergencia.

En caso que la canasta declarada no integre la lista, se registrará en la opción “otra”. En la hoja de observaciones se aclarará su procedencia (por ejemplo, iglesia) y especificarán sus componentes y las cantidades de los mismos.

113. ¿Cuántas mensualmente?

E.5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para personas de 6 años o más

Este módulo tiene como finalidad describir el acceso a las tecnologías por parte de cada miembro del hogar dentro del grupo de edades de referencia.

114. ¿Tiene teléfono celular?

Con esta pregunta se indaga el uso, para fines personales, de un teléfono celular en el último mes. Se incluyen en esta categoría los sistemas celulares digitales y analógicos. Se incluye también a los usuarios con abono y con tarjetas de previo pago. En caso que la persona responda tener celular, se debe solicitar su número, que se utilizará con fines de supervisión o controles de calidad.

115. ¿Utilizó un microcomputador en el último mes?

Se pregunta por el último mes y se registrará (SI) independientemente de la frecuencia de utilización. Se entiende por computadora las computadoras de escritorio o portátiles, las Tablet. No se incluyen en esta categoría los equipos que poseen algunas de las funciones de una computadora como teléfonos celulares móviles, agendas digitales personales o aparatos de televisión.

Si responde SI pase a preg. 117.

116. ¿Utilizó un microcomputador en los últimos 3 meses?

Se le pregunta a aquellos que contestaron que no en pregunta 112 (no han utilizado microcomputador en el último mes) por los últimos 3 meses. Si la persona utilizó un microcomputador en los últimos 3 meses se registrará (SI) independientemente de la frecuencia de utilización.

117. ¿Utilizó Internet en el último mes?

Conocer la proporción de la población de interés que accede a Internet. Se indaga por el último mes. Se registrará (Si) independientemente de la frecuencia de utilización.

Es posible tener acceso a Internet a través de una red fija o de una red móvil.

Si responde SI pase a preg. 119.

118. ¿Utilizó Internet en los últimos 3 meses?

Se le pregunta a aquellos que contestaron que no en pregunta 117 (no han utilizado internet en el último mes) por los últimos 3 meses. Si la persona utilizó internet en los últimos 3 meses se registrará (SI) independientemente de la frecuencia de utilización.

Si responde NO. pase a F1.

119. Solo para los que declararon tener Tablet del Plan Ibirapitá. Las consultas realizadas a Internet ¿las efectuó a través de la tablet del Plan Ibirapitá?

Se le pregunta a aquellas personas que integran un hogar que cuenta con una Tablet del Plan Ibirapitá y que utilizaron internet en el último mes o en los últimos 3 meses (contestaron SI en pregunta 117 o 118).

120. ¿Para qué utilizó Internet?

Para cada opción deberá marcar SI o NO. La ausencia de respuesta se considera omisión de la pregunta y no una respuesta negativa a la misma. Debe haber registro en todas las categorías.

Comunicación: uso de correo electrónico, video llamadas, redes sociales, mensajes instantáneos, publicación de blogs, foros de discusión, etc.

Búsqueda de información: se incluye búsqueda de información relacionada con la salud o con servicios médicos, información sobre organizaciones gubernamentales en general, información sobre bienes y servicios, búsqueda de datos sobre comercios, calles, instituciones, etc.

Educación y aprendizaje: actividades formales de aprendizaje; educación a distancia, tanto de nivel terciario como escolar.

Comprar / ordenar productos o servicios: compras por Internet, sin importar si el pago se realiza o no por esta vía. Se incluyen compra de productos o servicios a través de Internet, música, viajes y alojamiento. Ejemplo: compras en mercado libre. Se excluyen las órdenes de compra que se cancelaron o no fueron concretadas.

Banca electrónica y otros servicios financieros: incluye las transacciones bancarias con un banco para pagos o transferencias, o para visualizar información sobre la cuenta. Excluye las transacciones electrónicas por Internet para otro tipo de servicios financieros, tales como compra de acciones y seguros.

Trámites: interacción con instituciones, descarga o solicitud de formularios, completar o presentar formularios en línea, hacer pagos en línea, etc. Ejemplo: el trámite de inscripción que se hace para anotarse al INE a través de la Web. Excluye la obtención de información de las organizaciones gubernamental.

Entretenimientos (jugar, bajar música, etc.): incluye jugar en línea y el intercambio de juegos, descarga de películas, imágenes y música; programas de TV o videos, o programas de radio o música; descarga de actualizaciones y parches; sitio de noticias y suscripciones a servicios de noticias en línea, ya sea pagado o sin costo.

121. ¿Con qué frecuencia utilizó Internet?

Registrar la opción que corresponda en función a la respuesta del entrevistado.

SECCIÓN F. ACTIVIDAD LABORAL

Para personas de 14 años o más

¿Qué es la condición de actividad?

Es la relación que existe entre cada persona y la actividad económica corriente. Se determina mediante una clasificación general de la población que permite establecer si una persona es o no económicamente activa. La determinación de la condición de actividad está íntimamente relacionada con la edad mínima, que para la ECH se estableció en 14 años, y con el período de referencia, que se fijó en la semana anterior a la entrevista.

Este conjunto de preguntas pretende indagar no sólo acerca de la condición de actividad actual de una persona, sino también conocer las características básicas de las personas ocupadas, desocupadas e inactivas.

Los conceptos y criterios para determinar la condición de actividad de la población son los recomendados por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), reconocidos por los distintos actores sociales del país.

¿QUÉ ES UN OCUPADO? Persona de 14 o más años de edad, que trabajó por lo menos una hora la semana anterior a la encuesta, o que estuvo ausente de su trabajo temporalmente debido al usufructo de licencia (vacaciones, enfermedad o accidente, estudio, etc.), escasez de materias primas, mal tiempo, averías producidas en las máquinas, o cualquier otra razón temporal, pero que tiene empleo al que seguramente volverá.

F.1 SITUACIÓN OCUPACIONAL ACTUAL

Para personas de 14 años o más

122. Durante la semana pasada, ¿trabajó por lo menos una hora sin considerar los quehaceres del hogar?

Se considera trabajo toda tarea que realiza una persona con cierta periodicidad y por la cual es su principal responsable, independientemente de que perciba una remuneración en dinero o en especie, o la realice sin remuneración alguna en una empresa familiar. También se debe de considerar a los trabajos informales.

Las “changas” deben ser consideradas ocupaciones, ya que de acuerdo con la definición, cualquier trabajo de una o más horas por una remuneración en dinero o especie, es considerado una ocupación.

Cuando el entrevistado realiza “changas” por Cuenta Propia en diferentes rubros, se debe optar por la última que realizó o a la que le dedicó más tiempo en la semana de referencia.

No se considera trabajo los quehaceres del hogar, siempre que no sean realizados para un tercero.

Si responde Si. Pasar a preg.127

123. Durante la semana pasada, al menos durante una hora ¿hizo algo para afuera o ayudó en un negocio o colaboró en el cuidado de animales, cultivos o huerta?

Esta pregunta intenta registrar situaciones de trabajos no considerados como tales por el entrevistado. Se trata de una pregunta muy importante en el caso del área rural, donde a menudo las personas olvidan considerar el trabajo realizado por las mujeres y los adolescentes.

Por ejemplo, la esposa que atiende a diario el almacén o el quiosco, o que colabora en las tareas rurales, mientras su cónyuge descansa al mediodía; el hijo que asiste a su padre en los trabajos de albañilería.

Si la persona realizó alguna tarea en su casa pero para afuera del hogar, aunque por ella no haya percibido un pago, se deberá marcar la opción 1.

Si responde NO, pase a preg.125.

124. De lo que produce con su trabajo ¿al menos una parte se destina a la venta?

Se pretende indagar sobre el destino de la producción en los casos en que las personas colaboran en el cuidado de animales, cultivos o huerta. Por tal motivo, la primera opción de respuesta es “No Corresponde” y aplica a quienes hicieron algo para afuera o ayudaron en un negocio.

125. Aunque no trabajó la semana pasada, ¿tiene algún trabajo o negocio al que seguro volverá?

Atendiendo al segundo de los criterios anotados en la definición de ocupado “no trabajó la semana pasada pero tiene empleo al que seguro va a volver” es que se incluye esta pregunta. La persona será ocupada solo en los casos que tiene la seguridad de que va a volver a trabajar.

Si responde No, pase a F5

126. ¿Por cuál motivo no trabajó la semana pasada?

Para aquellos que tienen trabajo pero que durante el período de referencia (semana anterior a la encuesta) no han trabajado, interesa conocer el motivo por el cual no lo hicieron. Estos pueden ser varios, como ser vacaciones, enfermedad, poco trabajo o mal tiempo, seguro de paro (quedan comprendidas dentro de esta opción aquellas personas que se reintegrarán a su trabajo), huelga, estar suspendido, hijos enfermos, por atender otras personas dependientes del hogar.

127. ¿Cuántos trabajos tiene?

Se consideran distintos trabajos aquellos que se realizan en distintas unidades productivas o para diferentes empleadores.

En los casos de trabajadores no dependientes, no se debe considerar que trabajen para más de una unidad productora, ya que su relación laboral es consigo mismo (cada uno de ellos constituye una empresa o unidad productora).

F.2 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO PRINCIPAL

El trabajo principal queda definido por la ocupación que le proporciona los mayores ingresos a la persona entrevistada. Este criterio no se ve afectado por cuestiones coyunturales. Si en el mes de referencia se produce la situación atípica donde cobra más por un trabajo secundario se respeta la situación habitual, aunque debe de registrarse en observaciones.

128. ¿Qué tareas realiza en el trabajo que le proporciona mayores ingresos?

La ocupación es el conjunto de tareas cumplidas por una persona y que puede ser clasificado según su complejidad y grado de conocimientos exigidos para llevarlas a cabo. Se describirá en forma breve pero precisa para lograr una adecuada clasificación de la ocupación del entrevistado. Evite en todos los casos anotaciones como: empleado, obrero, jefe, dueño, changas, encargado, peón, peón toda tarea.

Recuerde que tanto la clase de actividad como la ocupación deben poder entenderse en forma independiente uno del otro.

129. ¿Qué produce o a qué se dedica el establecimiento dónde realiza sus tareas?

La rama de actividad económica queda determinada por los bienes y/o servicios que produce y la naturaleza del proceso que realiza el establecimiento.

Bajo ningún concepto se escribirá el nombre o razón social de la empresa. Se debe siempre especificar si se trata de un comercio mayorista o minorista y qué es lo que vende; en el caso de las industrias, qué es lo que producen y con qué material, que servicios se brindan y a que se dedica la institución según corresponda.

Si el establecimiento realiza más de una actividad, se deberá indagar acerca de la principal.

La descripción de la clase de actividad que se escribe es correcta si responde satisfactoriamente a las siguientes preguntas: *¿Qué hace? ¿Cuál es el producto? ¿Con qué lo hacen?*

130. ¿En ese trabajo, es...?

Esta pregunta indaga la categoría de ocupación del entrevistado, que en suma es la relación del trabajador con el trabajo.

Asalariado: Obrero o empleado; persona que trabaja para un empleador (público o privado) y percibe una remuneración en forma de sueldo, pagos a destajo o pagos en especie. Si es un asalariado público, se realizará la pregunta siguiente. Persona que celebra con una empresa un acuerdo formal o informal en virtud del cual trabaja a cambio de una remuneración en dinero o en especie.

Si responde Asalariado Privado, Pasar a preg.132

Miembro de cooperativa de producción o de trabajo: El Cooperativismo es una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades. Les da la oportunidad a las personas de tener una empresa de su propia explotación junto a otros individuos. Registramos a toda persona cooperativista, cualquiera sea la actividad económica a la cual se dedique la cooperativa.

Si responde Miembro de cooperativa, pasar a preg.134

Patrón: Persona que explota su propia empresa económica y que tiene a su cargo uno o más trabajadores a sueldo o jornales. Si responde Patrón, pasar a preg.134

Cuenta propia: Persona que sin depender de un patrón explota su propia empresa económica sin ocupar a ningún trabajador remunerado, pudiendo sí ser asistido por uno o más trabajadores familiares no remunerados. Se distingue entre aquellos que cuentan con alguna instalación o inversión necesaria (oficio, profesión, maquinaria, etc.) para llevar adelante su actividad (con local o inversión) de aquellos que no lo poseen (sin local ni inversión). Toda persona que está ligada a una empresa o institución, que recibe un ingreso fijo o no por su tarea, pero que debe abrir una unipersonal como condición para trabajar se considerará Cuenta Propia c/local o inversión. Pueden haber más de un socio con lo cual repartirían sus ganancias. Si responde Cuenta propia, pasar a preg.134

Miembro del hogar no remunerado: Persona integrante del hogar que trabaja en la empresa o negocio de un miembro del hogar entrevistado y que no percibe beneficios monetarios ni en especie por su tarea. Si responde Miembro del hogar no remunerado, pasar a preg.138.

Trabajador de un Programa social de empleo: Personas que están trabajando en empleos transitorios creados en el marco de programas sociales de ayuda a la población de menores ingresos. La persona puede declarar que trabaja por ejemplo en la Intendencia, en el programa de Barrido Otoñal, no se trata de un empleo público sino de un trabajo en un programa social de empleo. Si responde Programa social de empleo, pasar a preg.138.

131. ¿En qué parte del sector público trabaja?

Tenga en cuenta las siguientes aclaraciones:

- La Administración Central comprende todos los Ministerios, Presidencia de la República.
- Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados comprenden UTE, BHU, OSE, ANC (Correo), ANCAP, PLUNA, AFE, BROU, BSE, BCU, ANTEL, BPS, ANP, ASSE, INAU, ANV, ANEP, CODICEN, UDELAR e Instituto Nacional de Colonización.
- Los Organismos del Art. 220 de la constitución de la República. Comprenden el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Corte Electoral.
- Los Gobiernos Departamentales comprenden las Intendencias Departamentales, los Municipios y las Juntas Departamentales.
- Otros: Instituciones públicas no incluidas en las anteriores, como el Poder Legislativo, etc.

132. El establecimiento en que usted realiza ese trabajo, ¿pertenece a la empresa que lo contrata?

Se desea identificar las situaciones en las que el trabajador está contratado por una empresa pero desarrolla sus tareas en otra.

En el caso que la persona sea contratada por una empresa de limpieza y realice sus tareas en un liceo, la respuesta a la presente pregunta será NO y se continuará en la pregunta 133.

Si responde SI, pasar a preg.138.

133. ¿Qué produce o a qué se dedica principalmente la empresa que lo contrata?

Esta pregunta permite determinar la rama de actividad de la empresa que contrata al entrevistado. Al igual que lo indicado en la pregunta 129, se describirá en forma breve pero precisa para lograr una adecuada clasificación de la rama de actividad, evitando en todos los casos anotaciones como comercio, industria, etc. y bajo ningún concepto se consignará el nombre comercial de la empresa.

Es importante tener en cuenta que se pregunta por la empresa que contrata al entrevistado. Por ejemplo, en el caso en que una persona sea contratada por una empresa de limpieza y realice la limpieza en un liceo, la respuesta será “venta de servicios de limpieza”.

SÓLO PARA LOS TRABAJADORES NO DEPENDIENTES

134. ¿En el negocio se lleva contabilidad completa? (suficiente)

Una unidad económica tiene contabilidad completa si en forma periódica (al menos una vez al año) dispone de un balance general con el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Pérdidas y Ganancias, entre otros estados contables que reflejan razonablemente los resultados de un período de tiempo y el patrimonio de la unidad económica a la finalización de dicho período. Para llevar la contabilidad completa es necesaria la presencia de un contador o estudio contable y la tenencia de libros que permita realizar un balance anual.

135. ¿El negocio está registrado ante las oficinas de impuestos o de la seguridad social?

Se hace referencia al registro de la empresa en DGI y/o BPS. Esta pregunta se refiere a la inscripción de la empresa ante la DGI, ya que toda empresa primero se inscribe en la Dirección General Impositiva (DGI) y luego en el Banco de Previsión Social (BPS), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Banco de Seguros del Estado (BSE) (si corresponde).

136. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del negocio?

Opciones:

Empresa unipersonal: Es la empresa registrada ante DGI a nombre de una sola persona. Cualquier persona puede acceder a una empresa unipersonal, contando con la posibilidad de contratar o no empleados. Cabe aclarar que no existe un límite máximo del número de empleados que puede tener una empresa unipersonal. Una forma fácil de identificar una empresa unipersonal puede ser preguntarle al entrevistado si las boletas de la empresa llevan el nombre personal del titular, comenzando por los apellidos y luego los nombres (por lo general esta información se encuentra en la parte superior izquierda de la boleta).

Características principales de la empresa unipersonal:

- Único titular o dueño.
- Se debe inscribir la empresa en DGI y BPS (trámite unificado para ambos organismos).
- El nombre de la razón social obedece a los apellidos y nombres del titular.
- Pueden tener tantos empleados como lo deseen. NO necesariamente la persona trabaja SOLA por tener unipersonal.

Sociedad de hecho: Es una sociedad de dos personas o más (no existe límite en la cantidad máxima de socios) y se constituye solamente con un documento notarial donde se identifica a los socios.

Al igual que la Unipersonal, el nombre de la boleta comienza con los apellidos y los nombres de cada socio, en el mismo orden como fueron registrados ante la DGI. Pudiendo aparecer solamente el apellido y nombre del primer socio en caso que el espacio sea reducido o el nombre muy extenso.

Es característica la presencia de esta naturaleza jurídica en los núcleos familiares de las empresas rurales, donde el cónyuge está integrando la empresa.

Sociedad anónima (SA): Principales características

- Es una sociedad entre dos o más socios, con contrato registrado, donde cada socio tiene una cantidad de determinada de acciones.
- La responsabilidad de los propietarios (accionistas) es limitada al capital integrado a la sociedad. Por eso, igual que en la SRL, es obligatorio que en la denominación se especifique el tipo de sociedad.
- Los dueños de la empresa (los accionistas) pueden permanecer en el anonimato.
- La S.A. debe nombrar un directorio, representante de los accionistas y del administrador de la sociedad.
- Los nombres de las Sociedades Anónimas pueden ser de personas o cualquier otro nombre seguido siempre por la sigla S.A. o SA.

Sociedad de responsabilidad limitada (SRL) u otras sociedades personales con contrato: Principales características

- Es una sociedad entre dos o más personas con contrato registrado, al igual que la S.A.
- La responsabilidad de los socios se limita al capital aportado efectivamente a la sociedad (por eso es de responsabilidad limitada).
- Para la inscripción de estas empresas se requiere la elaboración de un contrato social (que debe contener la denominación, giro, nombre y aporte de los socios, etc.), redactado y firmado por Escribano Público.
- Luego de inscripto y aprobado el contrato mencionado, debe inscribirse la sociedad en DGI, BPS y MTSS.

- El número de socios no puede exceder de cincuenta. Si por cualquier circunstancia llegara a tener un número superior, deberá transformarse en S.A. en el plazo de dos años.

Cooperativa: Principales características.

- Asociación voluntaria de personas que crean una empresa de propiedad conjunta, en base a formas democráticas de gestión. Cualquier actividad económica puede ser organizada y desarrollada mediante una cooperativa.
- El número de socios no puede ser inferior a cinco, salvo para las cooperativas de segundo o ulterior grado. Cada socio tendrá un voto en la asamblea general, independientemente de sus aportes.
- El capital social está compuesto por las partes sociales, provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios realizados por los socios y, cuando correspondiere, de sus reexpresiones contables.
- El integrante de una Cooperativa suele saber que integra una, ya que debe concurrir a una Asamblea General, al menos, una vez al año.

Si la empresa no se encuentra registrada ante la DGI no cuenta con naturaleza jurídica se debe marcar la opción del formulario “No tiene”.

137. ¿Cuál es la forma de tributación?

Esta pregunta busca conocer la forma de tributación de la empresa ante el Estado, o más claramente qué impuesto paga ante DGI y/o BPS.

Como se mencionó anteriormente, las empresas cuentan con naturaleza jurídica si se registraron previamente ante DGI. Si no se registran, no cuentan con naturaleza jurídica y por lo tanto tampoco no cuentan con ninguna forma de tributación.

A continuación se brinda Información complementaria para considerar en la presente pregunta.

Monotributo

El monotributo es un régimen que beneficia a las actividades empresariales de reducida dimensión económica, permite unificar los aportes al BPS y a DGI en un solo tributo, que se abona al BPS. Es conveniente para micro y pequeños emprendimientos que se desarrollan en actividades de industria y comercio, ya que, aunque se obtienen derechos similares a los de una empresa unipersonal, se paga sensiblemente menos. Bajo el monotributo, en general, las empresas sólo pueden venderle al consumidor final (no facturan IVA).

Quiénes pueden tributarlo:

- Personas que se desempeñen en pequeños emprendimientos, de actividad comercial artesanal, microproductiva de reducida dimensión económica, en puestos o locales de hasta 15 m2. Productores rurales, por la venta de productos agropecuarios que no sean de producción o elaboración propia.
- La facturación no puede superar, si es un emprendimiento unipersonal, las 183.000 UI anuales, y si es una sociedad de hecho las 305.000 UI anuales.
- Jubilados de empleos públicos o bancarios, retirados militares o policiales, jubilados de Cajas Profesional y Notarial, jubilados rurales y del servicio doméstico.

Los jubilados de Industria y Comercio pueden ser monotributistas siempre que:

- La actividad que realicen sea diferente a la que originó la jubilación y que ésta sea inferior (en términos nominales) a 3 BPC.
- Además integren hogares en que el ingreso promedio para cada persona del núcleo no supere las 3 BPC.

Bajo qué forma se puede tributar:

- Unipersonales (puede incluir cónyuge o concubino colaborador).
- Sociedad de hecho (hasta 2 socios sin empleados y hasta 3 si es familiar).

Monotributo social (MIDES)

Similar al Monotributo, su diferencia radica en que es gestionado y aprobado por el MIDES. Es un régimen para emprendimientos personales o asociativos al que pueden acceder personas que integren hogares que se encuentren por debajo de la Línea de Pobreza o en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Incluye el desarrollo de cualquier tipo de actividad de producción o venta de bienes y prestación de servicios. El trámite se inicia en Mides y luego se continúa en BPS – DGI.

Pueden tributar emprendimientos personales (unipersonales) o asociativos (sociedad de hecho, hasta 4 socios y 5 si son familiares), en ambos casos SIN EMPLEADOS.

Requisitos:

- Única actividad patronal (salvo que integren varios emprendimientos con este régimen).
- No tener empleados.
- Tope a la facturación anual.
- Se paga un único tributo y puede optarse por tener cobertura de salud (con el correspondiente incremento en el monto que se paga).

Pequeña empresa (IVA mínimo)

Es un régimen tributario para aquellas empresas cuyas actividades combinan capital y trabajo. El límite de ingresos anuales es de 305.000 UI. En este régimen no hay límite para los activos, para la cantidad de personas empleadas o para el lugar de funcionamiento de la empresa. Tampoco existen condiciones respecto a la naturaleza jurídica de la empresa.

Las empresas aportan todos los meses un valor fijo a DGI, que se ajusta en enero de cada año.

Servicios personales (IVA y/o IRPF)

Las empresas que realizan actividades que implican únicamente su trabajo tributan bajo el régimen de Servicios Personales. Esta forma de tributación es característica en la mayoría de los profesionales universitarios que ejercen libremente la profesión y aquellos trabajadores que realizan servicios sin tener herramientas y mercadería para realizar el trabajo, más que su mano de obra. Por ejemplo: animadores, gestores, corredores de seguros, electricistas.

Estas empresas o “personas” deben pagar anticipos bimestrales de IVA e IRPF.

En caso que la empresa brinde servicios profesionales, la persona debe aportar bajo ejercicio libre de la profesión en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios o al BPS, y también un aporte mensual por FONASA que se calcula en función de la facturación.

Régimen general (IVA, IRAE e IP)

Esta forma de tributación es característica en los grandes contribuyentes y aquellas empresas que facturan con RUT en la boleta cuando venden o realizan un trabajo.

Todos los meses pagan a BPS y DGI.

Otra forma de tributación (especificar)

Una de las formas tributaras no comprendidas en las categorías anteriores, sería aquella correspondiente a las empresas rurales que pagan los impuestos cuando venden sus productos agropecuarios, el que le compra le retiene un porcentaje y este último (el comprador) lo paga a DGI. El impuesto se conoce como IMEBA (Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios).

Preguntas auxiliares que pueden orientar al entrevistado que no tiene claro que forma de tributación del negocio:

Monotributo

- ¿Paga sólo BPS? La respuesta afirmativa corresponde a monotributo.

Monotributo social (MIDES). Paga un único tributo y debe cumplir con las contraprestaciones que el MIDES determine: concurrencia asidua a la escuela u otros centros de estudios habilitados de los hijos y menores a cargo; controles de salud periódicos; asistencia a instancias de capacitación sin costo. La respuesta afirmativa corresponde a monotributo social.

Pequeña empresa (IVA mínimo)

- ¿Paga BPS y DGI? En caso afirmativo preguntar si en DGI paga el mismo importe todos los meses. La respuesta afirmativa corresponde a IVA mínimo.
- ¿Factura con IVA? en caso negativo es IVA mínimo.

Servicios personales (IVA y/o IRPF)

- ¿Paga DGI cada dos meses? En caso afirmativo es servicios personales.

Régimen general

- ¿Factura con IVA? ¿Paga DGI todos los meses? La respuesta afirmativa a las dos preguntas significa que es régimen general.

Como se encuentra especificado en el documento “Información sobre trabajadores Independientes”, IMEBA (Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios) es una de las formas tributarias que se deben incluir en la opción “Otras formas de tributación”.

138. ¿Cuántas personas trabajan en la empresa o institución?

Indagar sobre el tramo de personal ocupado de la empresa que lo contrata.

Debe prestarse especial atención a que la pregunta consulta por la empresa y no por la sucursal o establecimiento específico en que trabaja el entrevistado.

Cuando en la pregunta 129 la rama de actividad es “Casa de familia”, en la pregunta 130 debe registrarse asalariado privado y en la pregunta 138 generalmente la respuesta debe ser opción 1 (Una persona), salvo que en esa vivienda tenga otra doméstica, chofer o jardinero.

Si en la pregunta 130 registra cualquiera de las siguientes opciones: miembro de una cooperativa de producción, patrón, miembro del hogar no remunerado o trabaja para un

programa social de empleo nunca puede registrarse en la pregunta 138 la opción 1 (Una persona).

139. Su trabajo lo realiza...

Se indicará el lugar donde la persona realiza habitualmente su trabajo. Se seleccionará solamente uno. En el caso en que la persona señale dos opciones, se pedirá que elija el lugar donde permanece más horas durante el horario de trabajo.

Establecimiento fijo: se hace referencia a local comercial, taller u oficina. La persona habitualmente trabaja en la oficina, no se desplaza en la vía pública, se puede desplazar dentro de un edificio donde se moviliza entre diferentes pisos para realizar gestiones, de todas formas se debe registrar “establecimiento fijo”.

En su vivienda: Cuando realiza su actividad económica en su domicilio, en el lugar donde vive. El lugar donde desempeñe su ocupación debe tener además un fin residencial, porque si es en su vivienda pero sólo lo usa con el fin de hacer su trabajo, se debe marcar la opción “establecimiento fijo”.

A domicilio: Cuando se desplaza de una vivienda/domicilio a otro para ofrecer sus productos o servicios. Ejemplo: vendedores por catálogo puerta a puerta, electricistas que hacen reparaciones en viviendas particulares.

En la calle, en un puesto o lugar fijo: Tienen un lugar asignado, en la vía pública, por costumbre, o por imposición de la persona o empresa, y la persona realiza su trabajo diariamente en el mismo lugar. Ejemplos: carritos de venta de chorizos, cuida coches (que trabaja fijo en una cuadra), ferias fijas en la vía pública, casilla de cerrajería, kiosco de diarios y revistas entre otros. Pueden tener permiso o no de la Intendencia. Pueden instalar o desinstalar sus puestos, lo importante es que siempre venden o brindan sus servicios en el mismo lugar.

En la calle en un puesto móvil: son feriantes que cambian de lugar de venta de sus productos. Ejemplo: feriantes que un día se instalan en el “Parque Rodó”, otro día se instalan en la “Feria de calle Salto”, otro día en la feria de “Villa Biarritz”, otro día en la “Piedras Blancas”, entre otras ferias. Otros ejemplos son los vendedores de panchos; las cuadrillas de UTE, OSE, ANTEL, Ministerio de Transporte, Intendencias, cuando arreglan calles o rutas, tiran líneas de cableado, reparan cañerías, entre otras cosas. También consideramos dentro de esta categoría a los barrenderos y carteros que no conduzcan una locomoción.

En la calle, desplazándose: trámites, ventas: Es para las personas que realizan gestiones en diferentes organismos o instituciones públicas o privadas. Ejemplo: gestores, cadetes sin locomoción. Su objetivo en el trabajo es cumplir con algún trámite, gestión, o entrega de mercadería. Los gestores que realizan tareas con locomoción también son considerados en esta categoría.

En la vía pública: transporte terrestre, aéreo o acuático. Es para los que habitualmente, para desarrollar sus tareas, conducen un vehículo terrestre (auto, camión o moto). Ejemplo: taxistas, camioneros, choferes, repartidores, cadetes que conduzcan.

En un predio agropecuario o marítimo: no debe de tener una habitación o lugar específico para realizar su trabajo. Es para aquellos que habitualmente desempeñan su tarea en una granja, en un predio hortícola, frutícola, ganadero, agrícola-ganadero, agrícola, forestal. También para aquellos que habitualmente desarrollan su tarea en un puerto o salen embarcaciones.

En el caso que una persona se desempeñe como empleada doméstica y no viva permanentemente en la casa de sus empleadores se seleccionará la opción “A domicilio”. En el caso que se trate de servicio doméstico con cama, se deberá seleccionar “En un establecimiento fijo”.

Si en la pregunta 139 “*Su trabajo lo realiza...*”, el entrevistado responde “*Predio agropecuario o marítimo*” y reside en el lugar, o responde “*en su vivienda*”, en la pregunta 140 “*¿Cuál es el medio de transporte que utiliza para ir a su trabajo?*” se debe responder “*No se traslada*”.

140. ¿Cuál es el medio de transporte que utiliza para ir a su trabajo?

Solo se admite una respuesta, en el caso que el entrevistado manifieste más de un medio de transporte se solicitará que declare el principal, es decir en el que recorre más distancia camino a su trabajo.

Si a la persona lo lleva un amigo, compañero de trabajo o conocido a su lugar de trabajo y la persona aporta para el combustible, se debe marcar la opción “taxi o similar”. **EN CASO QUE LA PERSONA NO ABONE POR EL TRASLADO SE MARCARÁ LA OPCIÓN “AUTOMÓVIL PARTICULAR O DE TERCEROS”**

141. Este trabajo, ¿es en este departamento?

Estudiar la movilidad espacial de la población por razones laborales con la finalidad de determinar la existencia o no de departamentos que ocupan mano de obra adicional a la local. De acuerdo a la respuesta y si corresponde, se anotará el nombre del departamento al que se traslada el entrevistado para trabajar. Si la persona encuestada es chofer de autobús de recorrido internacional o interdepartamental y la agencia se encuentra en el departamento donde reside, NO se considerará como traslado.

Si el entrevistado trabaja en más de un departamento se especificará “*Todo el País*”.

Una situación que puede plantearse es la migración laboral fuera de Uruguay, en este caso se marcará la opción “*En otro país*”.

142. En este trabajo ¿cobra aguinaldo?

Conocer si el trabajador cobra o no ese beneficio, sea un trabajo formal o no, y así poder tener una mejor estimación de su ingreso. No todos los trabajadores tienen aguinaldo, solamente algunos asalariados responderán afirmativamente. En el caso de los trabajadores que aportan a la caja de jubilaciones que no hayan percibido el aguinaldo en los meses correspondientes, se debe de registrar en Observaciones la causa particular.

143. ¿Aporta a una caja de jubilaciones por este trabajo?

Con esta pregunta se quiere conocer si el entrevistado está o no amparado por la Seguridad Social. Se marcará Sí o No de acuerdo a la respuesta del entrevistado. Se deberá tener en cuenta que esta pregunta está íntimamente ligada con la atención de salud por FONASA, por lo que se controlará su consistencia con la respuesta a las preguntas 45, 46 y 47.

Si responde No, Pasar a preg.139

¿A cuál caja aporta?

Se marcará una de las instituciones que se señalan a continuación:

BPS: Banco de Previsión Social. La mayoría de los trabajadores aportan al BPS. El BPS se compone de varias cajas: Civil, Escolar, Industria y Comercio, Rural, Servicio doméstico. Se puede dar la situación de que el trabajador conozca la caja a la que aporta (por ejemplo, la maestra sabe que aporta a la Caja Escolar) y no supiera que pertenece a BPS.

BPS y AFAP: Se trata de los ocupados que aportan simultáneamente al BPS y a una AFAP. En el caso de que alguien aporte a una AFAP, obligatoriamente también aporta al BPS. Se aclara que al elegir e inscribirse en una AFAP se permanece en ella hasta que se cancele su contrato y elija otra y contrate otra.

Caja Policial: Solamente los policías aportan a esta caja.

Caja Militar: Solamente el personal de las Fuerzas Armadas aporta a esta caja.

Caja Profesional: Solamente los profesionales universitarios aportan a esta caja.

Caja Notarial: Aportan los escribanos y el personal dependiente de estos.

Caja Bancaria: Aportan solamente las personas que trabajan en instituciones financieras.

En el exterior: Personas que aportan en cajas jubilatarias en el exterior.

El entrevistador deberá especificar en observaciones todos aquellos casos que no estén contemplados en las opciones detalladas. Por ejemplo en el caso de los profesionales, tener en cuenta que se les pregunta a cual caja aporta por “ese trabajo”, independientemente que también puedan estar aportando a la Caja Profesional.

PARA ASALARIADOS PRIVADOS, PÚBLICOS, O TRABAJADORES DE UN PROGRAMA SOCIAL DE EMPLEO

144. ¿Aporta por la totalidad del salario en esa ocupación?

Esta pregunta tiene sentido sólo para los asalariados ya que los trabajadores por cuenta propia pagan sobre un valor ficto.

145. En caso de realizar horas extras, ¿se las reconocen mediante pago, derecho a compensarlas o días adicionales de vacaciones?

Por hora extra se entiende aquella hora que exceda del límite legal o convenido.

Por reconocimiento de hora extra se refiere a las tres formas mencionadas en la pregunta: mediante pago, derecho a compensarlas o días adicionales de vacaciones. El reconocimiento de la hora extra mediante pago, implica un recargo del 100% (cien por ciento) sobre el valor de la hora simple (Ley 15.996).

La categoría “No corresponde”, está dedicada a aquellos trabajadores que no tienen permitido realizar horas extras. Ya sea porque cuentan con regímenes especiales de horarios (por ejemplo, volumen horario) o porque tienen prohibido trabajar más de las horas pactadas.

146. ¿Tiene vacaciones anuales pagas o le pagan por licencia no gozada?

Las vacaciones anuales pagas son un derecho del trabajador asalariado, al descanso remunerado, al menos una vez al año, por haber trabajado para el empleador por un tiempo determinado.

No debe confundirse con el pago del salario vacacional que se trata de otro concepto.

Hay trabajadores que tienen licencia paga y no perciben salario vacacional.

En esta pregunta se está consultando entonces por la licencia paga exclusivamente.

Se considera que una persona no cuenta con vacaciones anuales pagas si su salario se encuentra interrumpido en caso de vacaciones.

La licencia no gozada es el pago de los días de licencia generados en un determinado período y que no ha sido usufructuada por el trabajador. Uno de los casos más claro de pago de licencia no gozada es cuando el contrato de trabajo culmina, ya sea por voluntad del empleado o por despido, y el patrón debe abonar el importe de la licencia correspondiente al período de trabajo.

147. ¿Le pagan licencia en caso de enfermedad o lesión?

Se considera que una persona no cuenta con licencia por enfermedad o lesión si su salario se encuentra interrumpido en caso de inasistencia al trabajo por enfermedad o lesión.

Cabe aclarar que, en el sector privado, en caso de enfermedad, es correcto el descuento de los días no trabajados, si la inasistencia por lesión o enfermedad es menor a los 4 días. Si la

inasistencia por enfermedad supera los 4 días y el pago del salario se encuentra interrumpido, el trabajador no cuenta con licencia por enfermedad.

Para personas de 14 años o más

148. ¿Cuántas horas trabaja habitualmente por semana en este trabajo?

Conocer el número de horas que el entrevistado trabaja habitualmente en la semana, evitando toda situación coyuntural que pueda introducir distorsiones a la situación normal.

Si el número de horas declaradas supera las 98 horas, deberá registrarse 98.

149. Solo para asalariados: En su trabajo, ¿tiene tareas que necesariamente debe realizar en su casa?

El objetivo es medir cuánto tiempo la persona le dedica a su empleo en el hogar. Se pretenden registrar aquellas situaciones, que en forma habitual y obligatoria se llevan trabajo a su domicilio. Por ejemplo es común para los docentes, que corrigen deberes, preparan clases, etc., fuera del horario curricular. Hay que tener en cuenta que esta pregunta está dirigida principalmente a asalariados privados.

¿Cuántas horas le insume este trabajo en su casa por semana?

Si la respuesta anterior es afirmativa, se deberá solicitar al entrevistado que estime el tiempo que le dedica a esa tarea por semana y tomar nota de la cantidad en hrs.

150. ¿Cuánto tiempo hace que empezó a trabajar en esta empresa / en este negocio, en forma continua?

Si la persona contesta el número de años, se los anotará en los casilleros correspondientes a “años”. Si hace menos de un año que trabaja en la empresa, se anotará el número de meses en los casilleros correspondientes a “meses”.

Si la persona contesta haber trabajado más de un año, se realizará el redondeo de los meses declarados, de forma tal que seis meses o más serán asimilados a un año, mientras que cinco meses o menos no se contarán. Por ejemplo: si la persona declara 15 meses, se anotará 1 año; si la persona declara 18 ó 20 meses, se anotará 2 años. Si la persona contesta menos de un mes, se registrará cero. Para este último caso aclarar cuanto tiempo hace que empezó a trabajar.

151. En los últimos 12 meses, ¿estuvo desocupado?

Registre si existió al menos un episodio de desempleo durante los doce meses anteriores.

Tener en cuenta dos consideraciones: Identificar realmente situaciones de desempleo pasadas (ver definición de desempleo); y NO confundir los trabajos realizados por cuenta propia que sufren períodos cortos de inactividad (por poco trabajo, mal tiempo, etc.) con desempleo.

F.3 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO SECUNDARIO

Las preguntas 152 a 159 se formularán a todas aquellas personas que indicaron tener más de un trabajo en pregunta 127. Se registrarán las respuestas correspondientes a la segunda ocupación en importancia, teniendo en cuenta el nivel de ingresos. En el caso que el trabajador posea más de dos trabajos, se registrarán las características principales de los mismos en “Observaciones”. Se aplicarán los mismos criterios indicados en las preguntas referidas a la ocupación principal.

152. ¿Qué tareas realiza en este otro trabajo? (ver criterios pregunta 128).

153. ¿Qué produce o a qué se dedica este otro establecimiento donde realiza sus tareas? (ver criterios pregunta 129).

154. En este otro trabajo, es... (ver criterios pregunta 130).

155. ¿Cuántas personas trabajan en la empresa o institución? (ver criterios pregunta 138).

156. ¿Este otro trabajo es en este departamento? (ver criterios pregunta 141).

157. En este otro trabajo, ¿cobra aguinaldo? (ver criterios pregunta 142).

158. En este otro trabajo, ¿aporta a alguna caja de jubilaciones? (ver criterios pregunta 143).

¿A cuál caja aporta?.

159. ¿Cuántas horas trabaja habitualmente por semana en sus otras ocupaciones?

Se registrará la suma de las horas trabajadas en todas las otras ocupaciones durante la semana excluyendo las ya declaradas en la actividad principal. Para los que tienen más de dos trabajos, en observaciones se debe de detallar las tareas, ramas, la condición laboral, si aporta o no en los siguientes trabajos y desglosar las horas que trabaja en cada uno de ellos.

La suma de todas las horas de las ocupaciones de una persona NO debe superar las 98 horas. La suma de las respuestas a las preguntas 142 y 153 <=98.

F.4 BÚSQUEDA DE OTRO EMPLEO DE LOS OCUPADOS

Este bloque de preguntas tiene como objetivo saber acerca de la búsqueda de otro empleo además del actual así como poder determinar situaciones de subempleo.

¿Qué es un subempleado? Toda persona que trabaja por debajo de la jornada normal de trabajo (en nuestro país se ha considerado 40 horas semanales), desea trabajar más horas y está disponible para hacerlo.

160. A pesar de tener trabajo, ¿está actualmente buscando otro?

Es importante señalar que se pregunta si está realizando acciones concretas de búsqueda de otro trabajo, no si desearía tener otro trabajo.

Si responde NO, Pasar a preg.163

161. ¿Es para sustituir el actual o para complementarlo?

La búsqueda es para sustituir cuando la persona está buscando un trabajo con el objetivo de abandonar su trabajo actual, mientras que se trata de una búsqueda para complementar cuando la persona busca un trabajo que le permita mantener su trabajo actual, agregando un trabajo adicional.

162. ¿Por cuál de las siguientes razones quiere otro empleo?

Las personas pueden estar buscando otro trabajo por varias razones. En esta pregunta se brinda un listado de razones y se desea que la persona elija la principal. Cuando se declara que se busca un trabajo “para independizarse”, corresponde señalar “mayor ingreso”, ya que esta es la causa que le impide independizarse.

Esté atento a los distintos pases de pregunta según la opción de respuesta seleccionada.

163. ¿Desea trabajar más horas?

Si responde No, Pasar a Sección F.7

164. ¿Está disponible en este momento para trabajar más horas?

Estar disponible significa que la persona puede efectivamente trabajar más horas.

165. ¿Por cuál razón no trabaja habitualmente más horas a la semana?

Con esta pregunta se confirma o no la disponibilidad para trabajar más horas, ya que atendiendo a las condiciones exigidas para considerar a una persona como subempleado, es necesario que efectivamente pueda trabajar una jornada más extensa. Si bien muchas personas quisieran hacerlo, diversas razones de índole familiar o personal se lo impiden, por lo que no se los considera subempleados.

Por lo tanto, esta pregunta permite acotar las situaciones de subempleo, dado que cuando se lean las opciones en el orden establecido, el entrevistado reconocerá, si correspondiere, la limitación por la cual no puede trabajar más horas. En el caso que el entrevistado elija más de una razón de las leídas, se le solicitará que opte por la que considera es la principal, y se marcará solamente una.

166. ¿Qué hizo principalmente para buscar trabajar más horas a la semana?

Esta pregunta está dirigida a las personas que declararon estar disponibles para trabajar más horas en la pregunta 163. Busca identificar la forma de búsqueda para trabajar más horas. De acuerdo a la respuesta se marcará el código que corresponda. Recuerde que solo se admite una respuesta, por tanto, si el entrevistado responde que ha recurrido a más de uno de los métodos de búsqueda anotados, se le solicitará que indique el principal.

F.5 BÚSQUEDA DE TRABAJO PARA QUIENES NO TRABAJAN

En este bloque de preguntas se continúa con el interrogatorio a aquellas personas que no trabajan.

Desocupado: Es toda persona de 14 o más años que durante el período de referencia considerado (última semana) no está trabajando por no tener empleo, que lo busca activamente y está disponible para comenzar a trabajar ahora mismo. Por definición, también son desocupados aquellas personas que no están buscando trabajo debido a que aguardan resultados de gestiones ya emprendidas y aquellas que comienzan a trabajar en los próximos 30 días.

Inactivo: Persona de 14 o más años de edad, que no trabaja, no desea hacerlo o no está disponible para trabajar al momento de la encuesta, o no está realizando gestiones concretas para conseguir un trabajo.

167. ¿Está disponible para comenzar a trabajar?

De acuerdo con las recomendaciones internacionales, si una persona está realizando gestiones concretas para obtener un empleo pero no está disponible en ese momento para comenzar a trabajar, no se le considera desocupado.

168. Durante la semana pasada, ¿estuvo buscando trabajo o tratando de establecer su propio negocio?

Se entiende por búsqueda de trabajo la realización de algún esfuerzo concreto durante un período establecido (en este caso, la semana anterior) para incorporarse al mercado de trabajo, tratando de conseguir un empleo o establecerse con un negocio o profesión a través de distintas gestiones por diferentes medios.

Atendiendo al criterio mencionado anteriormente, de acuerdo a la respuesta del informante, se marcará la opción que corresponda.

Si responde Si, Pasar a preg.165

169. ¿Por cuál de las siguientes causas no buscó trabajo, ni trató de establecer su propio negocio?

Para todos aquellos que respondieron no haber buscado trabajo, se intentará conocer la causa.

Esta pregunta permite diferenciar a aquellas personas que no buscan trabajo por no tener interés en trabajar (*“ninguna razón en especial”*), por no tener tiempo debido al trabajo doméstico, al cuidado de niños o personas dependientes, de las que abandonaron la búsqueda por no conseguir trabajo luego de reiterados intentos, o de las que actualmente no lo hacen por haberlo realizado con éxito anteriormente y están aguardando respuesta o el comienzo de un trabajo.

Es importante diferenciar aquellas personas que no buscan trabajo por estar incapacitados físicamente de aquellas cuyo motivo es la avanzada edad, independientemente de poseer alguna enfermedad que lo incapacite.

La opción *incapacitado físicamente* es válida tanto para quienes tienen una incapacidad temporal como permanente.

Recuerde que sólo se admite una respuesta, por tanto, en los casos que el entrevistado indique más de una, se le solicitará que determine cuál de ellas fue la principal.

170. Aunque no buscó trabajo, ni trató de establecer su propio negocio en la semana pasada, ¿había buscado o tratado de hacerlo en las últimas cuatro semanas?

Si responde No, Pasar a Sección F.6

171. ¿Qué hizo principalmente para buscar trabajo o establecer su propio negocio?

Determinar si la persona efectivamente está buscando trabajo. Se leerán las opciones en el orden establecido.

Según la respuesta del entrevistado se marcará la opción que corresponda.

Recuerde que sólo se admite una respuesta, por tanto, en los casos que el entrevistado indique más de una, se le pedirá que determine cuál de ellas es la principal.

Algunas aclaraciones sobre las opciones disponibles:

Consultó directamente con el empleador: Es cuando la persona establece contacto directo con la empresa, sin que exista un intermediario (agencias de empleo, amigos, parientes, etc.).

Hizo trámites, gestionó préstamos...: Son las acciones que generalmente realiza una persona para establecerse por su cuenta, sin ninguna relación de dependencia.

Si responde *“Nada”*, Pasar a Sección F.6

172. ¿Busca un trabajo con condiciones especiales?

Se formulará esta pregunta con el objetivo de lograr diferenciar a las personas que aceptarían cualquier trabajo de aquellas que buscan uno con determinadas características. En este último caso se continúa con la pregunta siguiente. Si responde No. Pasar a preg.168

173. ¿Cuál es la principal condición que requiere al buscar trabajo?

Para todos aquellos que imponen condiciones a la hora de aceptar un trabajo, se pretende conocer cuál es la principal.

Algunas aclaraciones sobre las opciones disponibles:

Jornada de baja carga horaria: Se trata de personas que no quieren un trabajo de tiempo completo, es decir, que buscan trabajar menos de 8 horas diarias, que en nuestro país se considera jornada laboral normal.

Horario especial: No debe confundirse con la opción anterior. En este caso no interesa la cantidad de horas sino un horario de conveniencia.

Acorde a su conocimiento o experiencia: Es el caso de aquellas personas que buscan que se les reconozcan sus estudios o la experiencia que han logrado en su o sus trabajos anteriores.

Condiciones Salariales: En algunas oportunidades la persona entrevistada desecha ofertas de trabajo por considerarlas por debajo de sus aspiraciones económicas.

Condiciones del lugar de trabajo o personales: Incluye condiciones tales como que el lugar de trabajo sea cerca del domicilio, que posea instalaciones para discapacitados, etc.

Horario flexible para atender sus necesidades familiares: Incluye cuidar a sus hijos o personas dependientes del hogar, etc.

174. ¿Cuánto tiempo hace que está buscando trabajo?

Si bien se solicita que el tiempo se indique en semanas, en algunos casos al entrevistado le puede resultar más fácil responder en meses. En estos casos, anote la cifra en el margen y luego haga la conversión multiplicando por 4.

Es fundamental que frente a tiempos prolongados de búsqueda, se indague adecuadamente si durante todo ese tiempo estuvo realizando gestiones concretas, es decir, si no hubo interrupciones en la búsqueda. También se deberá investigar si impone o no alguna condición para aceptar un trabajo (el perfil educativo entre otros), ya que generalmente largos períodos de búsqueda está asociada a exigencias importantes.

Se entiende por realizar gestiones concretas, contestar avisos del diario, consultar con agencias de empleo, consultar directamente con el empleador, con amigos o con parientes, hacer trámites o gestionar préstamos para establecerse, etc.

Si responde menos de 24 semanas pasar a pregunta 176

Ante tiempos prolongados de búsqueda, 24 semanas o más, se debe indagar si efectivamente durante todo ese tiempo se estuvo realizando gestiones concretas, es decir, si no hubo interrupciones en la búsqueda. También se deberá investigar si impone o no alguna condición para aceptar un trabajo.

175. Si respondió 24 o más semanas en pregunta 174: Durante todo ese tiempo, ¿estuvo realizando gestiones concretas?

Así como se planteó en la pregunta anterior, interesa conocer si durante todo el tiempo la persona realizó ininterrumpidamente gestiones concretas de búsqueda para lograr un trabajo.

En muchos casos, a pesar que las personas tienen firmes intenciones de incorporarse al mercado de trabajo, abandonan la búsqueda activa durante algún tiempo debido a razones de estudio u otras obligaciones, pero a la hora de responder a la pregunta 171 omiten descontar estos tiempos y no indican la última fecha de reinicio. Esta pregunta tiene por objetivo la clasificación de los desocupados por tiempo de búsqueda continua.

Esta pregunta permitirá determinar en caso de búsquedas prolongadas, si la persona hizo o no interrupciones durante la misma.

176. Durante ese tiempo, ¿realizó algún trabajo ocasional?

Conocer si durante el tiempo que el entrevistado indicó que está buscando trabajo, realizó algún trabajo ocasional, es decir, trabajó en algo pasajero para lograr un ingreso que le permitiera cubrir su presupuesto. Generalmente, como estos trabajos se hacen para salir del paso y no cubren las aspiraciones de las personas, no son considerados como tales por los entrevistados (se puede citar a modo de ejemplo: suplencia de ayudante de fletero, limpiar algún jardín, pintar el muro de una casa, etc.).

En caso que el entrevistado indique que ha realizado algún trabajo ocasional, se deberá determinar si el tiempo de búsqueda declarado, en la pregunta 174, está comprendido entre la fecha de finalización de dicho trabajo y la fecha actual.

En caso que el período de búsqueda incluya el trabajo ocasional, se reformulará la pregunta 174 solicitando que considere el tiempo desde que finalizó ese trabajo ocasional hasta la fecha actual.

Las preguntas 177 a 184 se refieren al último trabajo realizado por el entrevistado, por lo tanto, si indicó haber realizado un trabajo ocasional, se debe tener la seguridad de que las respuestas a estas preguntas están referidas al mismo. Para facilitar la tarea se deberá aclarar antes de comenzar esta serie: Con respecto a ese trabajo ocasional que me indicó...

F.6 TRABAJOS ANTERIORES DE NO OCUPADOS

Este conjunto de preguntas intenta conocer la historia laboral más reciente de las personas desocupadas o inactivas. Es importante volver a aclarar que si el entrevistado respondió afirmativamente en la pregunta 170, las respuestas a este bloque deberán referirse a ese trabajo ocasional.

177. ¿Ha trabajado antes (en su vida)?

Si responde No, Pasar a Sección F7

178. ¿Se encuentra en seguro de desempleo?

La persona que responde afirmativamente es aquella que tiene la seguridad que NO va a volver a su trabajo, por tanto es fundamental hacerle notar esta situación, ya que de lo contrario la persona debería haber contestado afirmativamente a la pregunta 125.

179. Con respecto a su último empleo, ¿cuánto hace que dejó ese trabajo?

Recoger el tiempo transcurrido desde el momento en que la persona realizó su último trabajo sin importar el grado de formalidad y duración del mismo (una hora o más). Prestar especial atención que no hayan tareas no formales.

Se deberá prestar atención en la correspondencia de esta respuesta con la brindada en la pregunta 174. (Nunca será inferior a las semanas de búsqueda de trabajo).

Si la persona contesta el número de años, se los anotará en los casilleros correspondientes a “años”. Si hace menos de un año que dejó ese trabajo, se anotará el número de meses en los casilleros correspondientes a “meses”.

Si la persona contesta haber dejado ese trabajo hace más de un año, se realizará el redondeo de los meses declarados de forma tal que seis meses o más serán asimilados a un año, mientras que cinco meses o menos no se contarán. Por ejemplo: si la persona declara 15 meses, se anotará 1 año; si la persona declara 18 ó 20 meses, se anotará 2 años. Si la persona contesta menos de un mes, se registrará cero.

180. ¿Cuáles eran las tareas que realizaba en esa ocupación?

Se aplicarán los mismos criterios que en la pregunta 128.

181. ¿Qué producía o a qué se dedicaba principalmente el establecimiento dónde realizaba sus tareas?

Se aplicarán los mismos criterios que en la pregunta 129.

182. En esta ocupación era...

Se aplicarán los mismos criterios que en la pregunta 130.

183. ¿Por cuál de las siguientes causas dejó ese trabajo?

Conocer la principal razón por la que el entrevistado dejó su último trabajo, pretendiendo determinar si el abandono fue o no voluntario y analizar el posible reintegro de esa persona al mercado de trabajo. Las razones vinculadas con el negocio o la empresa son:

Despido: Era un asalariado y lo despidieron.

Cierre del establecimiento: Puede tratarse del cierre del lugar de trabajo de un asalariado o del cierre del negocio de un trabajador por cuenta propia o patrón. En el caso de un trabajador del servicio doméstico que indique que su empleador falleció, se marcará esta opción.

Finalización del contrato: El trabajador había sido contratado para realizar un trabajo que ya se culminó, etc.

Acabó la zafra: Se trata del caso del trabajador zafra. Las razones no están vinculadas con una decisión del trabajador y se vincula a los ciclos laborales. Vinculado mayormente a trabajos agropecuarios o turísticos. Ej: recolección de fruta.

Mal pago: El asalariado renunció o el trabajador/a independiente dejó de trabajar porque su remuneración era muy baja.

Razones de estudio: En ese momento prefirió dedicar más tiempo a estudiar y el trabajo no se lo permitía.

Razones familiares: En ese momento algún motivo vinculado a su familia le hizo tomar la decisión de dejar de trabajar.

Se jubiló.

Renuncia por otras razones: Refiere a cualquier otro motivo de renuncia. Siempre se deben investigar las razones de la renuncia; las pérdidas del empleo ocasionadas por motivos de la empresa o negocio deben clasificarse en las cinco primeras opciones. Una persona puede manifestar que se fue porque lo iban a echar o que se fue antes de que lo echaran. A pesar de que la persona indica una razón que señala que la empresa iba a tomar la decisión, se marcará la opción “*Renuncia por otras razones*”.

Al igual que en los casos anteriores, si el entrevistado responde más de una razón se le pedirá que determine cuál de ellas fue la principal.

184. Por ese trabajo, ¿aportaba a alguna caja de jubilaciones?

Objetivo de la pregunta identificar el grado de formalidad del trabajo que desempeñaban. Se incluyen los casos en que se aporta a una caja en el exterior.

F.7 PARA LAS PERSONAS DE 14 AÑOS O MÁS

185. ¿Es...?

Su completa indagatoria es fundamental ya que constituye un recordatorio muy útil a la hora de la consulta de ingresos.

Se marcarán las opciones declaradas por el entrevistado.

Jubilado: Persona que recibe una transferencia de un organismo de previsión social público o privado por concepto de jubilación. El jubilado ha trabajado en el pasado y/o ha contribuido al sistema de seguridad social; lo que le ha generado el derecho a recibir una prestación del sistema. Esta prestación se llama jubilación y se puede tramitar cuando: a) el trabajador llegó a determinada edad y alcanzó el mínimo de años de trabajo requerido; b) siendo activo y contribuyente al sistema, el trabajador quedó incapacitado para trabajar.

Pensionista: Persona que recibe una transferencia de un organismo de previsión social público o privado en concepto de pensión. A diferencia del jubilado, el pensionista recibe una transferencia (pensión) sin haber contribuido en el pasado al sistema de seguridad social; por lo menos el tiempo mínimo que se exige para acceder a la jubilación.

Rentista: Persona que recibe una suma de dinero mensual, semestral o anual por concepto de rentas o intereses de un capital invertido, por alquiler o por arrendamiento de propiedades, letras o bonos etc. No debe considerarse rentista a la persona que recibe una

prestación del Banco de Seguros del Estado por haber sufrido algún accidente o lesión permanente en su trabajo.

Estudiante: Persona que al momento de la entrevista está concurriendo a algún centro de enseñanza formal, cursando algunos de los niveles educativos del capítulo E.3.

Quien realiza principalmente los quehaceres del hogar: Persona que se ocupa de las labores domésticas en su hogar. Se pretende definir quién es la persona que asume mayor carga horaria para este tipo de tareas. Se contemplan los casos en donde se declare que las tareas del hogar son compartidas por más integrantes del mismo.

Se contrastarán las respuestas a esta pregunta con otras dadas con anterioridad. Si en la pregunta 183 respondió “*Se jubiló*” (opción 8), en la presente pregunta la persona deberá seleccionar la opción 1 “*Jubilado*”.

186. Si es pensionista, ¿qué tipo de pensión recibe?

El pensionista recibe una transferencia de un organismo de la seguridad social. En caso de percibir más de una pensión, se solicitará que indique aquella por la que percibe mayores ingresos. La diferencia entre ser pensionista y jubilado radica en haber contribuido o no a la seguridad social.

Hay siete mecanismos por los cuales una persona que no contribuyó al sistema de seguridad social puede acceder a una pensión:

- 1) por tener edad avanzada y no tener otros ingresos (vejez)
- 2) por haber “heredado” una jubilación (sobrevivencia o fallecimiento)
- 3) por tener alguna discapacidad que afecta o impide la actividad laboral (invalidez)
- 4) del extranjero
- 5) por haber sido víctima de delitos violentos
- 6) por ser hijos de fallecidos por violencia doméstica
- 7) por haber sido víctima del terrorismo de estado (PER, pensión reparatoria).

Atención: Aquel Padre que cobra una pensión por un hijo discapacitado menor de 14 años, no es pensionista y dicho ingreso se debe registrar en subsidios.

Atención: Cuando la persona recibe la asistencia a la vejez que brinda el MIDES a menores de 70 años se registra como pensión a la vejez.

SECCIÓN G. INGRESOS PERSONALES

En la ECH interesan principalmente los ingresos corrientes que recibe el hogar a través de cada uno de sus integrantes. Los ingresos relevados son tanto en dinero como en especie y provienen de diferentes fuentes, por lo tanto todos los entrevistados deberán ser consultados por cada ítem de ingreso.

La consulta sobre los ingresos de las personas, algunas veces genera mayor resistencia por parte del entrevistado, que otras temáticas relevadas en la ECH. En caso de resistencia a contestar, se le deberá recordar al encuestado que se trata de información confidencial que busca caracterizar mejor a los hogares.

Dado que una misma persona puede percibir ingresos provenientes de más de una fuente, todos los entrevistados deberán ser consultados por todos los ítems que aparecen en el cuestionario.

¿Quién percibe ingresos para la ECH? Un receptor de ingresos es todo miembro del hogar de 14 o más años de edad que en algún momento del período de referencia haya percibido algún ingreso corriente.

¿Qué es un ingreso corriente? Es el conjunto de ingresos monetarios y no monetarios (en especie) que perciben los integrantes del hogar por la realización de un trabajo. También se considera ingreso corriente la propiedad de activos reales y de activos financieros, las transferencias corrientes o el valor de la producción (productos de origen primario) que realizan los hogares para su propio consumo. (Ver definición en conceptos importantes).

El capítulo de Ingresos personales se compone de cuatro grupos de preguntas:

(G.1): El primer bloque indaga los ingresos derivados del trabajo dependiente, o sea, de las actividades laborales que se realizan a cargo de un empleador. En G.1.1 se relevarán los ingresos de la ocupación principal en relación de dependencia. En G.1.2 se registrarán solamente los ingresos provenientes del o de los trabajos secundarios (se deberán sumar los ingresos correspondientes a todos los trabajos secundarios en relación de dependencia).

(G.2): El segundo bloque indaga los ingresos derivados del trabajo independiente, o sea, del que se realiza cuando el trabajador es el patrón de su propio negocio.

Téngase en cuenta las siguientes consideraciones al momento de relevar los ingresos:

- El periodo de referencia de los ingresos difiere del utilizado para determinar la condición de actividad de las personas. Aunque la persona no esté trabajando actualmente puede ocurrir que el mes anterior haya percibido ingresos por un trabajo anterior. También puede suceder que actualmente la persona tenga un solo trabajo asalariado y haya percibido el mes anterior ingresos por una ocupación independiente, entre otras situaciones. Es decir debe relevar SIEMPRE todos los capítulos de ingresos, independientemente de la categoría de la ocupación actual.

(G.3): El tercer bloque (ingresos por transferencias) capta ingresos personales que no provienen necesariamente del trabajo.

(G.4): El cuarto bloque investiga aquellos ingresos monetarios percibidos en forma habitual, debiéndose registrar también aquí los ingresos obtenidos por los menores de 14 años y los provenientes de las quintas de autoconsumo.

Previo a establecer algunas pautas para la formulación de las preguntas de esta sección, es pertinente definir algunos conceptos de interés.

¿Dónde se registra el ingreso por trabajo de los miembros de cooperativas de producción o trabajo?

Los ingresos generados por los cooperativistas, debe registrarse como ingresos por trabajo no dependiente.

G.1 INGRESOS DE TRABAJADORES DEPENDIENTES

Recoger el monto de todos los ingresos percibidos por la realización de un trabajo bajo relación de dependencia (obreros u empleados del sector público y privado).

G.1.1 INGRESOS DE LA OCUPACION PRINCIPAL

Es el conjunto de ingresos monetarios y no monetarios (en especie) que percibieron en el período de referencia, las personas que trabajan en relación de dependencia, ya sean jornaleros o mensuales.

En el caso de los trabajadores que perciben la remuneración en forma quincenal o diaria, como sucede con las personas que trabajan en el servicio doméstico, se ayudará a calcular el monto mensual o directamente el cálculo lo hará el entrevistador, siempre asegurándose

que el monto registrado corresponde al período solicitado (un mes), debiendo siempre asegurarse de la cantidad de días trabajados por la persona en el mes anterior, de otra manera no podría realizarse ninguna estimación del entrevistador.

En el caso que la persona declare estar empleada en la semana de referencia y no cuente con ingresos en el mes anterior se aclarará, en Observaciones, el motivo por el cual no aparece el monto en el casillero correspondiente. De la misma forma, si la persona declara no estar empleada y cuenta con ingresos en el mes anterior, se registrarán en este ítem con las aclaraciones pertinentes.

Preguntas filtro para Inactivos y Desocupados

Estas preguntas se aplican a las personas que declararon no tener trabajo actualmente. Se realizan estas preguntas para saber si recibió ingresos por algún trabajo anterior en relación de dependencia.

187. A pesar de que actualmente no tiene un trabajo remunerado, el mes pasado...

187.1 ¿recibió sueldos, jornales, aguinaldo o salario vacacional por algún trabajo anterior?

Sí (pase a pregunta 189)

No

187.2 ¿recibió comisiones, incentivos, pago de horas extras, habilitaciones u otro ingreso por algún trabajo anterior?

Sí (pase a pregunta 189)

No

187.3. ¿recibió alimentos, bebidas o algún otro tipo de retribución en especie por algún trabajo anterior?

Sí (pase a pregunta 189)

No (pase a G2)

Para Trabajadores No dependientes

188. A pesar de que actualmente no tiene un trabajo en relación de dependencia, el mes pasado...

Estas preguntas se aplican a las personas que declararon tener un trabajo no dependiente. Se realizan estas preguntas para saber si recibió ingresos por algún trabajo anterior en relación de dependencia.

188.1. ¿recibió sueldos, jornales, aguinaldo o salario vacacional por algún trabajo en relación de dependencia anterior?

Sí (pase a pregunta 189)

No

188.2. ¿recibió comisiones, incentivos, pago de horas extras, habilitaciones u otro ingreso por algún trabajo en relación de dependencia anterior?

Sí (pase a pregunta 189)

No

188.3. ¿recibió alimentos, bebidas o algún otro tipo de retribución en especie por algún trabajo en relación de dependencia anterior?

Sí (pase a pregunta 189)

No (pase a G2)

189. ¿Cuánto recibió el mes pasado en su empleo asalariado de mayores ingresos?

Sueldos o jornales líquidos: Es el ingreso líquido, es decir, el monto en efectivo que se percibe regularmente una vez realizados los descuentos por tributos y obligaciones vinculadas a la seguridad social (montepío, aporte para el Seguro de Enfermedad o para el Seguro de Accidente y Enfermedades Profesionales; contribución al Fondo Nacional de Reversión, IRPF, FONASA).

RECUERDE, siempre la relación existente con el módulo SALUD. En este caso, si el empleador no paga directamente una mutualista o el Seguro Privado Médico sino que el monto se paga junto al sueldo líquido del empleado se debe sumar el valor del monto pagado por el empleador.

Tener especial atención en incluir en el monto mensual percibido, los descuentos por préstamos, adelantos y consumos que el trabajador haya solicitado, por ejemplo, vales de adelanto de sueldo, retenciones judiciales, descuentos de alquileres, cooperativa de consumo, préstamos de caja nacional, etc.

Comisiones, incentivos, horas extras, habilitaciones: Anote el monto total percibido por estos conceptos el mes anterior a la encuesta, asegurándose que los mismos no hayan sido incluidos en lo declarado junto con los sueldos o jornales. Aquí deberá ser incluida una partida denominada comúnmente como “Hogar Constituido” pagado por los empleadores privados que no se corresponde al pago por BPS. El policía que realiza tareas como 222 debe registrar lo percibido por este concepto en este ítem.

Viáticos no sujetos a rendición: Aquél que se percibe para gastos de alojamiento, alimentación, etc. y para cuyo cobro no es necesaria la presentación de comprobantes de los gastos incurridos.

Propinas: Al igual que en los casos anteriores, se anotará el monto percibido por este concepto, asegurándose que el mismo no haya sido incluido en lo declarado junto con los sueldos o jornales. Tenga en cuenta que existen empleos donde el concepto propina adquiere una considerable proporción sobre el ingreso. Ejemplo: taximetristas, mozos, pisteros, mucamas, maleteros, guías turísticos, cadetes, repartidores, etc.

Aguinaldo: Se deberá tener presente que se percibe obligatoriamente como mínimo en dos momentos del año, cobrándose la primera parte a mediados de año y la segunda al final del mismo (siempre que corresponda se anotará el monto recibido).

Salario vacacional: Monto de dinero que pagan las empresas privadas, que puede alcanzar hasta el 100% del sueldo. Se percibe en el momento en que el trabajador hace uso de su licencia. Cabe mencionar que los funcionarios públicos no tienen derecho a este beneficio, salvo algunas instituciones (por ejemplo Palacio Legislativo e Intendencia de Montevideo).

Siempre debe preguntar por el aguinaldo y salario vacacional.

Pagos atrasados: Registre aquí el monto percibido el mes anterior que corresponda a pagos adeudados al trabajador.

Boletos de transporte: Se incluye este ítem por separado para facilitar la imputación de este ingreso muy común en el caso del servicio doméstico. Se registrará el monto estimado que recibe el trabajador por este concepto.

El beneficio que reciben los docentes en cuanto al transporte, se registrará en “Boletos de transporte” de la pregunta 189, si el mismo es recibido en efectivo. Por el contrario, si se les entrega abono o ticket transporte se registra en la pregunta 194 (Retribución en especie).

Siempre se debe consultar al entrevistado si cobró salario vacacional en el período por el que se consulta la encuesta, ya que varían entre una empresa y otra. Si terminó la relación laboral no olvide preguntar si percibió ingresos por salario vacacional, licencia no gozada y aguinaldo.

190. ¿Cómo recibió esos ingresos en su empleo asalariado principal?

Cada una de las opciones es independiente, por lo que se podrá seleccionar más de una forma de pago.

Efectivo o Cheque. En esta opción se incluye también el cobro de tickets alimentación o transporte.

Depósito en Cuenta Bancaria. Se refiere a los casos en que el empleo abre una cuenta bancaria para el cobro mediante transferencia bancaria.

Tarjeta prepaga (Ej:Deanda, Midinero, etc). En estas tarjetas se almacena dinero en efectivo. Refiere a instrumentos de dinero electrónico emitidos por instituciones no bancarias, reguladas por el BCU. Se asimilan a las tarjetas de débito pero con la diferencia de que no están asociadas a cuentas bancarias.

Giros o transferencias bancarias. Se refiere a los casos en que el empleo paga mediante giro o transferencia bancaria a una cuenta propiedad del entrevistado.

Giros o transferencias NO bancarias. Se refiere a los casos en que el empleo paga al entrevistado mediante giro o transferencia NO bancaria (Por ejemplo, giro Abitab, Red Pagos, Western Union, etc.)

No confundir aquellas situaciones dónde las personas pueden retirar su dinero de distintas redes de pago, con el hecho de “giros o transferencias no bancarias”. Bajo este ítem se registran sólo aquellas personas que reciben sus ingresos o parte de sus ingresos únicamente por este medio.

191. En su empleo asalariado de mayores ingresos, ¿recibió alimentos o bebidas?

Captar el ingreso no monetario que el trabajador recibe bajo la forma de alimentos o bebidas. Marque NO, si la respuesta es negativa y continúe con la pregunta siguiente.

Marque SÍ, si la respuesta es afirmativa, e indique la cantidad de desayunos/meriendas, almuerzos/cenas que recibió el mes anterior a la entrevista a título personal (no incluir la extensión a la familia), como también se registrará el monto correspondiente a otros alimentos y bebidas percibidos.

Si el trabajador solo recibe ticket de alimentación, se marcará NO en esta pregunta y SÍ en la siguiente.

192. En su empleo asalariado de mayores ingresos, ¿recibió tickets de alimentación?

Captar el ingreso no monetario que el trabajador recibe bajo la forma de tickets para ser canjeados en los comercios adheridos al sistema. Marque SÍ, si la respuesta es afirmativa, marque NO, si la respuesta es negativa y continúe con la pregunta siguiente.

Pregunte el valor de los tickets de alimentación recibidos el mes anterior, si la respuesta es afirmativa.

193. En su empleo asalariado de mayores ingresos, ¿recibió vivienda o alojamiento?

Captar el ingreso no monetario que el trabajador recibe bajo la forma de alojamiento. Si marca SÍ, se pregunta cuánto habría pagado si hubiera tenido que alquilar (el mes anterior) ese alojamiento. La valoración del monto percibido por la concesión de alojamiento no debe preguntarse en las áreas rurales.

A los trabajadores asalariados que reciban alojamiento a través de su empleo, sólo se les registrará el valor del alojamiento si viven en dicha vivienda. Si por temas laborales los asalariados reciben vivienda o alojamiento distinto al que viven, no se registrará el valor.

Para el caso concreto de la doméstica en casa de familia “con cama” no se debe de imputar el monto de su alojamiento.

194. En su empleo asalariado de mayores ingresos, ¿el mes pasado recibió otro tipo de retribución en especie (transporte, vestimenta, servicios de guardería, becas de estudio, productos de la empresa)?

Se pretende captar el ingreso no monetario que el trabajador recibe bajo diferentes formas tales como transporte, vestimenta, energía eléctrica (cuando el pago está a cargo del empleador), el pan que se proporciona al empleado de la panadería, el surtido que provee el empleador, los beneficios percibidos por los funcionarios de OSE, ANTEL o UTE (como por ejemplo los 200 cómputos gratuitos que otorga ANTEL a sus funcionarios).

Si marco SI, solicite que el entrevistado estime, a precios de mercado, cuánto habría pagado si hubiera tenido que hacerse cargo de esos gastos.

ATENCIÓN: En este ítem no se deben incluir los boletos de transporte, ya relevados en la pregunta 189, en el ítem boletos de transporte.

ATENCIÓN: Recuerde siempre la relación existente entre este Capítulo de Ingresos de Trabajadores Dependientes y el Capítulo de Salud.

A modo de ejemplo: si la institución empleadora, en la cual trabaja el entrevistado, no forma parte del Sistema Integrado de Salud pero abona en especie (pagando parte de la cuota mensual) el servicio de atención a la salud de su trabajador o familiares del mismo, se debe de registrar el valor de la cuota abonada por el empleador en la pregunta 194, y en el capítulo de Salud registrar “paga un miembro de este hogar”, ya que el empleador solo paga un parte de la cuota de atención.

195. Recibió el mes pasado algún otro complemento pagado por su empleador (Por ejemplo: complemento al seguro de desempleo, de enfermedad, etc.)

Captar el ingreso correspondiente a otros complementos pagados en su empleo asalariado de mayores ingresos.

Para el trabajador agropecuario

196. En su lugar de trabajo, ¿tiene derecho a pastoreo?

Identificar si el trabajador asalariado agropecuario tiene derecho, independientemente del hecho de usarlo o no, a tener animales en la tierra del productor que lo contrata, sin realizar un pago a cambio de ello. Si la respuesta es afirmativa, se preguntará cuántos vacunos, cuántos ovinos y cuántos equinos tiene en esa tierra.

197. En su lugar de trabajo, ¿tiene derecho a cultivar o realizar alguna producción?

El objetivo es identificar si el trabajador asalariado agropecuario tiene derecho a plantar una fracción en la tierra del productor que lo contrata, o algún tipo de producción (cría de cerdo, aves, venta de ganado en pie, etc.) sin realizar un pago a cambio de ello.

Lo producido es utilizado por el trabajador para su consumo, o incluso puede venderlo a terceros. Si es utilizado para su consumo, corresponde estimar cuanto habría pagado el mes anterior por los alimentos obtenidos del uso de ese derecho. Si es utilizado para la venta a terceros, corresponde registrar el valor de las ganancias obtenidas en los últimos **DOCE MESES** por las ventas de la producción (ganado, lana, productos de granja o huerta, etc.).

Si el trabajador tiene el derecho, pero no hace uso de él, también deberá tomarse nota.

G.1.2 INGRESOS DE OTRAS OCUPACIONES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Filtro para los ocupados con un solo trabajo

198. A pesar de que actualmente tiene un único trabajo remunerado: el mes pasado, ¿recibió ingresos por algún otro empleo asalariado?

Sí

No (pase a G2)

Para contestar las preguntas 199 a 205 deberá seguir los mismos criterios indicados en las preguntas referidas a los ingresos de la ocupación principal.

En caso de declarar más de un trabajo secundario (en relación de dependencia), se sumará la totalidad de los ingresos correspondientes a cada uno de los ítems.

G.2 INGRESOS DEL TRABAJADOR NO DEPENDIENTE

(NEGOCIOS PROPIOS)

Patrones, trabajadores por cuenta propia, integrantes de cooperativas de producción

Se pretende captar los ingresos de las personas que trabajando, no lo hacen bajo relación de dependencia (patrones, trabajadores por cuenta propia, integrantes de cooperativas de producción) y que perciben ingresos derivados de su participación en empresas sin importar que las mismas estén o no formalizadas desde el punto de vista jurídico.

Independientemente de cómo estos trabajadores visualizan conceptualmente sus ingresos interesa poder captarlos, por tanto se indaga usualmente por retiros y utilidades.

Filtro Ingresos por Trabajos NO Dependientes G.2

208. El mes pasado, ¿retiró dinero para gastos de su hogar de negocios propios que tiene o tenía?

Sí

No (pase a pregunta 210)

209. ¿Cuánto dinero retiró el mes pasado para gastos de su hogar? Incluya sueldo si lo tiene.

Esta pregunta solo releva ingresos monetarios y tiene como objetivo conocer cuánto dinero, proveniente de la empresa o negocio propio, se destina para cubrir el presupuesto corriente del hogar. Se entiende por presupuesto corriente del hogar aquellos gastos habituales (o relativamente habituales), para atender los gastos personales y de la vida familiar (como pueden ser gastos en alimentación, salud, vivienda, educación, servicios públicos). El término corriente se utiliza como sinónimo de habitual; más allá de que en este ítem se pueda afrontar con el presupuesto corriente eventualidades que escapan a lo corriente o habitual, como por ejemplo: arreglo del auto, avería en la vivienda, pago de algún análisis clínico.

En esta pregunta también se deben incluir los retiros efectuados para ayudar a otros hogares y los ahorros corrientes, en caso de generarse. El ahorro corriente es aquel ahorro que el hogar habitualmente destina en su presupuesto mensual y que proviene de los retiros de la empresa.

El egreso o retiro de la empresa que el trabajador no dependiente realiza se puede obtener por medio de sueldos o retiros, o por ambas modalidades. Por lo tanto, en caso que el trabajador no dependiente declare contar con un sueldo (o tener establecido un sueldo dentro de su empresa o negocio) se debe registrar en esta pregunta.

Si además percibe sueldo debe incluirlo. Se registra todo lo retirado el mes de referencia que no haya sido destinado a pagar gastos o reinvertir en el negocio o empresa.

210. En los últimos 12 meses, ¿recibió ingresos por distribución de utilidades por un negocio propio que tiene o tenía?

Sí

No (pase a preg. 212)

Cabe aclarar que es correcto marcar si en la pregunta 210 si la persona recibió distribución de utilidades en los últimos 12 meses aunque ya no trabaje para este negocio.

211. ¿Cuánto recibió en los últimos doce meses por distribución de utilidades?

Incluir los ingresos monetarios percibidos en concepto de ganancias distribuidas más allá de los retiros realizados e indagados en la pregunta 208.

A menudo los entrevistados no tienen presente algunos gastos extraordinarios financiados con fondos provenientes de esta actividad laboral al momento de declarar las utilidades como por ejemplo: pagos de vacaciones, viajes, alojamiento o compra de vehículos para el hogar, por lo que Ud. deberá hacer notar estas situaciones que deberían ser incluidas. Utilidades: Son la medida de un excedente entre los Ingresos y los Costos expresados en alguna unidad monetaria.

212. El mes pasado, ¿retiró productos de su negocio para su consumo propio o de su hogar?

Es habitual que el trabajador independiente retire productos de su negocio para su consumo propio o de su hogar. Estas situaciones son muy frecuentes en almaceneros, propietarios de restaurantes, trabajadores agropecuarios, etc., que proveen sus hogares con productos de su negocio o producción.

Se debe realizar una distinción entre bienes y servicios. En tanto la producción de bienes se considera como actividad económica (tanto cuando se destinan para consumo del hogar como para fuera del mismo) y se incluyen en el ingreso del trabajador no dependiente (siempre que al menos una parte se destine a la venta); los servicios sólo se les considerarán como ingreso cuando son provistos para personas fuera del hogar.

Es decir, para la pregunta en cuestión, se considerará exclusivamente el autoconsumo de bienes producidos por parte de los trabajadores no dependientes, en el período de referencia; excluyéndose por tanto la producción de servicios destinados al consumo del hogar.

Si realizó retiros de productos: tener una estimación de su valor. Sólo serán considerados los retiros de productos para consumo del hogar y se valorarán al precio de mercado según el juicio de la persona encuestada. Si al entrevistado no le resulta posible valorar los productos que retira, releve las cantidades y haga las aclaraciones en observaciones.

Para el trabajador agropecuario: Captar los principales productos que habitualmente retiran. Se debe preguntar específicamente por el valor de lo consumido el mes anterior en: carnes o chacinados; lácteos; huevos y aves; productos de la huerta; otros alimentos (valorados a precio del lugar de trabajo).

Para los otros trabajadores, se pregunta en general cuánto pagaría si tuviera que pagar por los bienes que retiró el mes pasado.

Si es negocio agropecuario

213. En los últimos 12 meses, ¿recibió ingresos por medianería o aparcería, pastoreo o ganado a capitalización?

Sí

No (pase a G3)

No corresponde (pase a G3)

214. ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por medianería o aparcería?

Medianería: Es el ingreso por ceder a terceros la explotación de parte de un campo, ya sea para pastoreo, cultivos u otro tipo de producción agropecuaria. Se denomina “medianero” tanto al que cede la explotación del campo como a quien la realiza.

Aparcería: Es un contrato en el que una de las partes se obliga a entregar uno o más animales, un predio rural o ambas cosas, y la otra a cuidar de esos animales, cultivar o cuidar ese predio con el objeto de repartirse los frutos o el importe correspondiente.

215. ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por pastoreo?

Ingreso por pastoreo: Se obtiene por ceder a que pade un animal o animales ajenos en un predio de explotación del cedente.

Saber el monto de ingresos que recibió por ese concepto. La pregunta está referida solamente al trabajador.

216. ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por ganado a capitalización?

Ganado a capitalización: Es la inversión en ganado para engorde o cría y comercialización posterior. Registrar los ingresos por este concepto de aquellas personas que participan en el cuidado de los animales.

Para evitar duplicación de ingresos, deberá comprobar que lo declarado en las preguntas 206 y 207 no esté incluido en los retiros del mes anterior ni en lo percibido por distribución de utilidades.

G.3 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

En este capítulo se pretende relevar los ingresos personales que percibe cada miembro del hogar, por parte de Instituciones públicas o privadas así como de las contribuciones por divorcio o separación proveniente de otros hogares. Las transferencias se caracterizan por no tener una contrapartida al momento de ser otorgada.

Cuando el beneficiario es una persona menor de 14 años, corresponde el registro del ingreso a la persona que cuenta con la facultad para hacer efectiva dicha transferencia. Este es el caso, por ejemplo, de la asignación familiar que percibe la madre, padre o responsable adulto por los menores del hogar.

Personas de 14 o más

217. El mes pasado ¿percibió ingresos por concepto de jubilaciones?

Sí

No (pase a pregunta 219)

218. ¿Cuánto recibió el mes pasado por jubilaciones?

Jubilaciones: Registrar el monto de jubilación, distinguiendo el organismo que la paga. Si recibe jubilación de más de un organismo, debe figurar el monto que paga cada uno. Observe ser consistente con la respuesta de la pregunta 185, en la que se distingue al jubilado del pensionista.

Se deberán anotar los montos líquidos recibidos una vez efectuados los descuentos de tipo obligatorio, pero siempre sumados adelantos, préstamos o descuentos por pago de cuotas.

Se debe recordar que en la opción AFAP se registran solamente los montos cobrados por alguna de las AFAPs.

De acuerdo a las leyes 17.556 artículo 10 referida a los retiros incentivados de funcionarios de la administración pública, independientemente de que el entrevistado esté o no gozando de licencia atrasada, deberá ser considerado jubilado. Por lo tanto, se tomará su última actividad ocupada efectiva en F.6 y los ingresos por este concepto se registran en este capítulo, en la pregunta 218 opción “Otra” especificando el incentivo, mientras tanto la oficina de origen le siga pagando (pasará a ser BPS cuando este le comience a pagar).

219. El mes pasado ¿percibió ingresos por concepto de pensiones?

Sí

No (pase a preg. 221)

220. ¿Cuánto recibió el mes pasado por pensiones?

Pensiones: Anotar el tipo de pensión, distinguiendo el organismo que la paga. Observe ser consistente con la respuesta de la pregunta 185, en la que se distingue al jubilado del pensionista.

El entrevistado puede ser un beneficiario de pensión proveniente de una AFAP.

Son beneficiarios de pensión aquellas personas que por su relación con un trabajador fallecido, adquieren el derecho a percibir el cobro mensual de una pensión, si cumplen con lo establecido por la ley. Si el trabajador estaba afiliado a una AFAP, los beneficiarios de pensión cobrarán por dos tramos: AFAP y BPS.

Se deberán anotar los montos líquidos recibidos una vez efectuados los descuentos de tipo obligatorio, pero siempre sumando adelantos, préstamos o descuentos por pago de cuotas.

221. ¿Cuánto recibió el mes pasado por seguro de paro o desempleo?

Anotar el monto líquido percibido por estar en seguro de paro o desempleo.

222. ¿Cuánto recibió el mes pasado por compensaciones por accidente, maternidad o enfermedad?

Anotar los pagos por los que una persona tiene derecho por haber sufrido accidentes en su trabajo (indemnizaciones pagadas por la disminución de la capacidad laboral a causa de un accidente de carácter transitorio). También deberán incluirse las compensaciones por maternidad.

223. ¿Cuánto recibió el mes pasado por becas, subsidios o donaciones?

Becas, subsidios, donaciones: Becas, son los ingresos procedentes de una institución pública o privada que tiene por finalidad subsidiar una actividad de estudio. El informante estima este monto.

Subsidios, son los ingresos en dinero o en especie proporcionados por organismos públicos o privados atendiendo a alguna característica deficitaria del hogar. En este ítem también se agregan los Seguros de Accidente de carácter permanente que la persona cobra por el resto de su vida (el seguro más representativo es la del Banco de Seguros del Estado, frecuentemente conocidos como renta del BSE).

224. ¿Cobra el hogar constituido?

Este beneficio es exclusivo de los funcionarios públicos ya que en la órbita privada es considerado como un incentivo y se registra en la pregunta 189 (comisiones, incentivos, etc.), por lo tanto en estos casos deberá marcar la opción “no” a esta pregunta.

Si la persona responde que sí, se debe preguntar si lo declaró en el sueldo. No es necesario preguntar el monto ya que existe un único valor por mes que será imputado.

225. ¿Cobra Asignaciones Familiares?

Asignaciones familiares: Son un beneficio social que se cobra por cada hijo menor de 18 años o personas a cargo con discapacidad, a condición, según las edades, de que asista a un establecimiento de enseñanza, o se realice controles de salud.

Se debe tener presente que no necesariamente los menores por los que se percibe esta transferencia sean integrantes del hogar entrevistado, de ahí la importancia de realizar siempre esta pregunta.

226. ¿Las recibe por el Plan de Equidad del MIDES?

La normativa que ampara este plan es la Ley de las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad N° 18.227. Se trata de una generación de derechos para niños y jóvenes. Es una prestación económica que reciben trabajadores que tengan hijos o menores a cargo. También está destinado a niños que integran hogares de vulnerabilidad socioeconómica. Esta prestación tiene como fin que los beneficiarios cumplan con determinadas condiciones: cursar la enseñanza formal y atender su salud.

Marque lo que corresponda.

227. Las asignaciones familiares... ¿Las cobra incluidas en el sueldo? ¿Las cobra por separado del sueldo en un local de cobro?

Si la respuesta es afirmativa, registrar si la asignación la cobra incluida o no en el sueldo.

228. Las asignaciones familiares ¿las cobra... todos los meses? cada dos meses?

Tenga en cuenta que los funcionarios públicos cobran mensualmente al igual que los beneficiarios del plan de equidad. Los funcionarios privados cobran cada dos meses (meses impares) la asignación familiar. En el caso de que el entrevistado cobre la Asignación Familiar con el sueldo, verificar que efectivamente el monto de la Asignación esté sumado al sueldo, de lo contrario, volver al bloque de preguntas de ingresos salariales y sumarlo.

229. ¿Cuántas asignaciones cobra por... prenatales? menores de 6 años que no están en Primaria? menores que están en Primaria? menores que están en secundaria / UTU? personas con discapacidad?

¿Por cuántos cobra complemento liceal?

Luego de anotar la cantidad de “Menores que están en secundaria/UTU” aparece una pregunta nueva, *¿Por cuántos cobra complemento liceal?*, la cual se habilita cuando se registra al menos una persona que asiste a secundaria/UTU.

Esta pregunta apunta a identificar la cantidad de trámites por niño (que concurre a la enseñanza media) que fueron realizados para poder percibir el complemento liceal. Este trámite sólo corresponde para las asignaciones del Plan de Equidad del MIDES e implica un monto mayor de dinero para aquellos menores que están en secundaria/UTU con respecto a los menores que asisten a primaria. Por lo tanto, el hogar con menores en la enseñanza media se beneficia de mayores ingresos por concepto de asignaciones familiares del Plan de Equidad, y es esperable que en la mayoría de los casos se lleve a cabo el trámite correspondiente una vez que los niños pasan al liceo/UTU. No obstante, por motivos de desinformación, disponibilidad de tiempo, o grandes distancias a la oficina donde se efectúa el trámite, algunos hogares no realizan en tiempo y forma dicha gestión y, por consiguiente,

se observan situaciones de menores que asisten a secundaria/UTU pero que siguen cobrando los montos de asignaciones familiares que corresponden a los escolares.

Como regla general, siempre que el número de niños que cobran complemento liceal sea menor al número de niños que están asistiendo a la secundaria/UTU, se deberá constatar dicha situación en observaciones para su posterior validación.

Puede ocurrir que el número de menores por los cuales se percibe la prestación sea menor a los que viven en el hogar, simplemente porque no se realizó el trámite para todos los niños del hogar. Esta situación se debe de observar.

230. ¿Cuánto cobró el mes pasado por Asignaciones Familiares?

Los empleados privados que cobran por el antiguo sistema de asignaciones familiares, lo hacen con una periodicidad bimensual. Por este motivo, el valor “0” será válido en dicha pregunta. No obstante, a los efectos de dejar en claro que efectivamente el hogar no cobró ningún monto por concepto de asignación familiar el mes anterior a la encuesta, se deberá registrar en observaciones cuando ocurra dicha situación.

A su vez, pueden existir casos de personas que cobran por el Plan de Equidad y que, por algún motivo, tampoco percibieron asignaciones familiares el mes pasado. Esto último también deberá ser aclarado en las observaciones para poder validarse el dato en crítica.

231. ¿Recibe usted una pensión alimenticia o alguna contribución por divorcio o separación?

Pensión alimenticia o alguna contribución por divorcio o separación: Es el ingreso recibido por una persona a causa de un divorcio o separación, en beneficio de uno de los cónyuges y/o de los hijos, cuando fue impuesto por un juez o fijado mediante acuerdo de partes.

Recuerde que a toda persona que tenga pensión alimenticia y tenga 14 o más años de edad, se le deberá registrar sus ingresos (incluido los aportes en especies) y no a su padre o madre.

G.4 OTROS INGRESOS

232. ¿En los últimos 12 meses recibió alguna devolución por FONASA?

Prestar particular atención ya que se debe de registrar los últimos 12 meses.

233. Además de todos los ingresos mencionados, ¿recibe otro ingreso corriente?

Son aquellos ingresos monetarios o en especie percibidos en forma habitual. Los ejemplos más frecuentes son los ingresos provenientes de la quinta de autoconsumo, el trabajo de menores de 14 años y los carteles publicitarios que se permiten colocar en el hogar. Otro ejemplo son los ingresos corrientes por rentas por seguros de vida.

Esta pregunta podría abarcar otras situaciones no contempladas en el Manual ya que también sirve de control para tratar de detectar alguna omisión de ingresos que podrían pertenecer a otro capítulo del cuestionario.

No olvide: SIEMPRE en observaciones especificar lo registrado en esta pregunta.

SECCION H. INGRESOS DEL HOGAR

El objetivo es registrar los ingresos que son difíciles de imputar exclusivamente a un integrante del hogar, como por ejemplo las rentas que una pareja obtiene de alquilar una vivienda de su propiedad.

En general, las preguntas indagan primero si la persona tiene algún tipo de activo que genera ingresos; si responde afirmativamente, se preguntará cuál fue el ingreso derivado de ese activo percibido en los últimos doce meses.

Para el caso de las ayudas familiares y de otros hogares, el referente temporal es el mes anterior.

234. ¿Algún miembro de este hogar recibe ayuda en dinero de algún familiar u otro hogar en este país?

Si respondió SI, registrar el monto en dinero de las ayudas monetarias residentes en el país, recibidas el MES ANTERIOR de parte de otro hogar.

235. ¿Algún miembro de este hogar recibe ayuda en especie de algún familiar u otro hogar en este país (pago de cuotas escolares, etc.)?

Si respondió SI, registrar el valor estimado correspondiente a las ayudas percibidas el MES ANTERIOR. Se excluyen de esta pregunta las cuotas mutuales y servicios de emergencia móvil recibidas como ayuda de otros hogares, ya que son de imputación automática.

236. ¿Este hogar alquila o arrienda parte de la vivienda que habita? Incluya garaje.

Registra si algún miembro del hogar alquila parte de la vivienda en la que habita. Se incluye en esta pregunta el alquiler del garaje o piezas dentro del hogar.

Si al momento de la entrevista parte de la vivienda estaba alquilada, pero el mes pasado el ingreso fue 0, se permitirá el registrar dicho valor.

Debe registrar aquí si los hogares que tienen un único bien inmueble, su propia y única casa, y que durante el año, en un cierto período de tiempo, alquilan íntegramente dicha vivienda. Principalmente esta situación se presenta en los meses de enero a marzo y en los departamentos costeros como Canelones, Maldonado y Rocha.

Se debe de digitar el monto percibido por alquiler correspondiente al mes anterior de relevamiento.

237. Si el hogar es propietario de la vivienda: ¿Cuál o cuáles integrantes del hogar son los propietarios?

Si la vivienda se está pagando, debe considerarse propietario a él o los futuros propietarios o titulares del inmueble una vez pago.

238. Sin considerar la vivienda en la que vive, ¿algún miembro de este hogar es propietario de otra vivienda o local?

Se pretende captar los ingresos por concepto de alquiler. Los ejemplos a tomar en cuenta serían: otras viviendas en zonas urbanas, garajes (fuera de la vivienda), cocheras (fuera de la vivienda), viviendas de balnearios, locales comerciales, etc. Respuesta negativa. Pasar a preg. 240.

239. ¿Ha(n) estado alquilada(s) en los últimos 12 meses?

Si respondió SI, registrar el valor de los alquileres recibidos en los últimos 12 meses. Verifique la cantidad de meses que esos bienes inmuebles han sido alquilados y multiplique el monto por dichos meses. Distinga si proviene de viviendas o locales del país o si se trata de alquileres provenientes de propiedades en el extranjero.

En caso de alquileres por cortos períodos deberá aclararlo en Observaciones, para diferenciar alquileres de bajo monto.

240. ¿Algún miembro de este hogar es propietario de una chacra o campo en el que no trabaja?

Captar los ingresos provenientes de otras chacras o campos además de la que ocupa o trabaja el hogar.

241. ¿Ha(n) estado arrendado(s) en los últimos 12 meses?

Registrar el monto de los arrendamientos percibidos en los últimos 12 meses, debiéndose distinguir si los mismos provienen de propiedades del país o del extranjero.

242. ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por medianería sin haber trabajado?

Se deberá tener en cuenta que se trata de ingresos percibidos sin haber trabajado por ser el dueño de la tierra y entregarla a un medianero o aparcerero, por lo tanto, se distingue de la pregunta 213 que corresponde a ingresos por trabajo no dependiente. Recuerde que el medianero o aparcerero es un productor que explota una tierra ajena y por la cual paga al propietario de la misma, una parte proporcional del producto obtenido o su equivalente en dinero.

243. ¿Cuánto recibió en los últimos 12 meses por pastoreo, sin haber trabajado?

Se deberá tener en cuenta que se trata de ingresos percibidos sin haber trabajado, por lo tanto, se distingue de la pregunta N° 214 que corresponde a ingresos por trabajo no dependiente. En el caso de pastoreo, el entrevistado es dueño de tierras que están siendo explotadas por un tercero.

244. ¿Algún miembro de este hogar es propietario de ganado a capitalización?

Se indaga si algún integrante del hogar tiene ganado a capitalización. Si responde afirmativamente realizar la pregunta cuanto recibió en los últimos 12 meses. Ganado a capitalización: se trata de una asociación entre el dueño del ganado y quien aporta la tierra, uno aporta los animales y el otro el terreno para pastar, acordando un reparto de las ganancias derivadas de esta asociación.

Una de las variantes más generalizadas es el caso en que el dueño del ganado deja sus animales pastando en un campo cedido por la otra parte, el ganado es pesado al inicio del proceso y también al final, luego es vendido y ambos reparten las ganancias de acuerdo a las diferencias de peso entre el inicio y el momento de venta del ganado.

245. En los últimos 12 meses, ¿algún miembro del hogar recibió ingresos por alquiler de vehículos o maquinaria?

Se busca captar ingresos provenientes del alquiler de vehículos (autos, camiones, motos, etc.) o maquinaria (ya sea para uso agrícola, industrial u otros fines). El período sobre el cual se indaga son los últimos 12 meses con respecto a la semana de referencia de la encuesta. Si algún miembro del hogar recibió ingresos por dicho concepto, se deberá registrar el monto líquido percibido durante el intervalo de tiempo considerado.

Cabe aclarar que esta pregunta apunta a registrar ingresos NO laborales. Por lo tanto, las personas que declaren ingresos frente a esta consulta, no deben estar trabajando, por ejemplo, en una empresa de alquiler de autos o de maquinaria agrícola. Si una persona es dueña de un local que se dedica al arrendamiento de máquinas y herramientas industriales, los ingresos generados por esta actividad deben registrarse en la sección G.2 'Ingresos del trabajador no dependiente (negocios propios)' y no aquí.

246. ¿Algún miembro del hogar tiene o ha tenido en los últimos 12 meses depósitos bancarios?

En caso afirmativo registrar el monto líquido percibido por intereses en moneda nacional tanto del país como del extranjero.

247. ¿Algún miembro de este hogar tiene o ha tenido en los últimos 12 meses letras o bonos?

En caso afirmativo registrar el monto líquido percibido por intereses en moneda nacional, tanto del país como del extranjero.

248. ¿Algún miembro de este hogar tiene o ha tenido en los últimos 12 meses préstamos a terceros?

Registrar el monto de los intereses percibidos en los últimos 12 meses aunque no sean utilizados por el hogar entrevistado. Se distinguirá entre activos del país o del extranjero.

249. ¿Algún miembro de este hogar tiene o ha tenido en los últimos 12 meses otros títulos?

Al igual que en las preguntas anteriores se pretende registrar el monto de los intereses percibidos en los últimos 12 meses aunque no sean utilizados por el hogar entrevistado. Se distinguirá entre activos del país o del extranjero.

250. ¿Algún miembro de este hogar tiene algún negocio en el que no trabaja?

Registrar el monto percibido en los últimos 12 meses, distinguiendo si proviene de negocios del país o del extranjero.

Se registrarán entre otros, los ingresos de los integrantes de sociedades anónimas siempre que la persona perciba dinero sólo por este concepto.

Captar los ingresos por dividendos y utilidades de negocios en los que la persona no trabaja. Ejemplo distribución de dividendos o utilidades de empresas de ómnibus, sociedades anónimas, etc.

251. En los últimos 12 meses, ¿Algún miembro de este hogar recibió ingresos por marcas, patentes, derechos de autor?

Se intenta recoger ingresos que son producto de marcas, patentes o derechos de autor, que generalmente se asocian con el campo artístico o científico. Por consiguiente, estos ingresos son característicos de músicos, escritores, cineastas, inventores, ingenieros, programadores informáticos, entre otras ocupaciones. Hay que tener presente que, en algunos casos, una vez fallecido el autor o creador, los beneficios pasan a manos de los familiares herederos durante un período de tiempo determinado.

252. ¿Algún miembro de este hogar recibió una indemnización por despido en los últimos 12 meses?

En caso de respuesta afirmativa, se indicará el monto del ingreso percibido.

Si la persona está percibiendo la indemnización por despido en cuotas, se deberá anotar solamente el monto de las cuotas percibidas en los últimos doce meses. Se deberá identificar al miembro del hogar receptor.

253. ¿Algún miembro de este hogar, recibió en los últimos 12 meses dinero o alguna colaboración económica de algún familiar que vive en el exterior?

Si marcó SI, indicar el monto de la ayuda económica proveniente del exterior. Se consideran los giros y las compras por Internet efectuadas desde el exterior hacia Uruguay.

254. ¿Algún miembro de este hogar obtuvo algún ingreso extraordinario en los últimos 12 meses (juegos de azar)?

Si respondió SI, indique el monto. Interesa registrar el monto cobrado por concepto de herencia y juegos de azar, en caso de que hayan sido percibidos.

SECCION I. EGRESOS DEL HOGAR

255. ¿Algún miembro de este hogar realiza contribuciones por divorcio o separación, ya sea en dinero o en especie?

Indagar si el hogar realiza contribuciones a otros hogares. No importa si estas contribuciones son fijadas judicialmente. Lo que importa es registrar el monto pagado por este concepto. Por lo cual se incluyen los montos brindados a partir de una sentencia judicial como los acordados mutuamente.

¿Cuánto pagó el mes pasado por contribuciones por divorcio o separación?

Registrar el monto pagado a otros hogares por concepto de pensiones alimenticias. Si parte o toda paga en especie calcule el monto.

256. ¿Algún miembro del hogar realiza otras ayudas o contribuciones a otros hogares, ya sea en dinero o en especie?

¿Cuánto pagó el mes pasado por estas ayudas o contribuciones a otros hogares? (en caso que sea en especie, valorar monto)

Se pretende captar las contribuciones monetarias y aquellas en especie realizando la estimación correspondiente (por ejemplo, pago de cuotas mutuales, cuotas escolares, surtidos, etc.).

